

# L'ull de l'agulla

Enero 2008

Nº 1 - Época II

revista trimestral de información municipal

revista trimestral de información municipal de Agullent



## Entrevista al "tio rana"

**El equipo de gobierno busca soluciones  
para el parque de la font Jordana**

**Agullent tiene nueva página web**

**El Fornet de la Neu será visitable**

# Editorial

El boletín que tenéis en las manos tendrá carácter trimestral y pretende ser una plataforma de difusión de la realidad que vivimos en Agullent, y de las principales novedades de la gestión municipal.

“L'Ull de l'Agulla” nace con el fin de condensar en una revista, hecha y pensada desde Agullent, las noticias más destacadas que nos afectan, sean generadas desde el ayuntamiento, o sean promovidas desde cualquier asociación o colectivo de gente de nuestro pueblo. La noticia será la protagonista, independientemente de quien la genere.

Con este objetivo, en este primer ejemplar hemos intentado retratar lo más importante que ha pasado en los últimos meses y adelantar lo que acontecerá en las próximas semanas. Además en cada número se incluirá una entrevista a un personaje destacado de la población, y un reportaje, para tratar más en profundidad algún tema de actualidad. Las actas de los plenarios también ocuparán parte importante de nuestras páginas, en un intento de que quien lo desee, pueda acceder a toda la información de la gestión de la actual corporación. Como es habitual en este tipo de publicaciones, también hemos dejado un espacio para los grupos políticos municipales que han querido participar.

Esperamos que “L'Ull de l'Agulla” se convierta en un referente fiable de información para todos, y que os animéis a aportar vuestras sugerencias para mejorar la revista número a número. Somos una publicación municipal pero con vocación de ser la voz vecinal y del pueblo.

## *l'ull de l'agulla*

revista trimestral de información municipal de Agullent

Nº 1 - Época II / Enero 2008

consultas y sugerencias: agullentexternes@yahoo.es

## Se proyecta una renovación integral de todas las zonas de juego infantiles

La zona de juegos del parque de la Font Jordana ofrece un aspecto más atractivo y unas condiciones de seguridad más idóneas desde finales del mes de noviembre. Pero, esta reciente actuación es sólo la primera de las previstas por la concejalía de Parques y Jardines, que pretende efectuar una intervención global en todas las áreas de juegos infantiles de la población.

Ahora se ha actuado en el espacio de los columpios del parque de la Font Jordana, un lugar donde en los próximos meses se tiene previsto instalar nuevos bancos y papeleras, y rehacer el suelo con tierra especial para parques. Los próximos presupuestos municipales además contarán con fondos para renovar por completo la zona de juegos del Parc de la Creu, e instalar juegos nuevos a la Plaza España.

*“El Ayuntamiento de Agullent, como administración pública, debe prever las necesidades de los menores y supervisar que las condiciones físico-ambientales y higiénico-sanitarias de los espacios de uso de los niños y niñas sean las adecuadas. Por eso nos hemos planteado que en el transcurso de la primera mitad de la legislatura efectuaremos una renovación integral de las zonas de juego infantil de la localidad”,* comenta Eduard Pinter, concejal del área.

### Más seguridad en los juegos infantiles de la Font Jordana

Las mejoras efectuadas ahora a la zona de juegos infantiles del parque de la Font Jordana han permitido subsanar el deterioro de este espacio lúdico, y además adaptarlo a la normativa de seguridad más exigente.

En concreto, se ha instalado un tobogán nuevo, y el ya existente,



que estaba muy deteriorado, se ha sustituido por otro fabricado con materiales adecuados a las nuevas regulaciones. También se han colocado piezas de caucho en las áreas de caída de los columpios y de los toboganes, y se ha instalado un asiento de bebé en el columpio. Además se han hecho varias reparaciones de mantenimiento, como reponer asientos de balancines, restituir los reposapiés de varios juegos y la sustitución de los tabloneros de madera deteriorados.

La intervención efectuada en la Font Jordana, más unas pequeñas reparaciones realizadas en algunos juegos del parc de la Creu, han tenido un coste de 4.000 €.

Desde la concejalía de Parques y Jardines se señala que además de sustituir los juegos infantiles deteriorados por su antigüedad, o aquellos que están fabricados con materiales actualmente en desuso, otro objetivo es aumentar las medidas de seguridad de aquellos juegos que comportan peligro de caída. Por esto en todas las zonas se instalará suelo de pavimento blando, de forma que permita la adecuada absorción de impactos y amortecer los posibles golpes de los niños y niñas que estén jugando.

La Agrupació Musical de Agullent ha acabado el año con una intensa actividad, ya que a lo largo de este mes de diciembre ha festejado Santa Cecilia y ofreció el concierto navideño el día 22.

La Casa de Cultura acogió el pasado día 15 de diciembre el acto central de los festejos en honor a Santa Cecilia. Un concierto dividido en dos partes y con un programa que incluía piezas de Cessarini, Ticheli o Peeters. Este año se han

incorporado a la banda el oboe Aitana Pascual Belda, y los dos intérpretes de tuba Álvaro Martí Revert y Alexis Gandia Soriano.



## Toda la información de la localidad en la nueva web

Los navegantes que busquen información a cerca de nuestra población a través de internet se encontrarán con una nueva web municipal. Se trata de un espacio con una imagen moderna, con una estructura clara e intuitiva, y con un extenso contenido, que se prevé ampliar aún más.

A través de la página promovida por el Ayuntamiento de Agullent se ofrece información útil tanto para los vecinos de la localidad, como datos para los turistas y posibles visitantes.

Teléfonos y direcciones de interés, un tour virtual por la localidad, una guía comercial o la información municipal más actualizada son algunas de las propuestas que recoge este nuevo medio de comunicación local.

Todo este contenido está condensado en [www.agullent.net](http://www.agullent.net), un espacio donde se puede encontrar desde un resumen de los servicios que hay en la localidad, al organigrama municipal o diversos enlaces de interés.



## Los martes: día de atención al ciudadano

Los vecinos y vecinas que necesiten hacer alguna consulta a los concejales con delegación, sugerencias o recibir aclaraciones pueden entrevistarse con ellos, todos los martes de 19 a 21 horas. El despacho de atención ciudadana está ubicado en el último piso de la Casa de Cultura. Además el alcalde de la localidad, Jesús Pla, está todas las mañanas de los martes y viernes en la casa consistorial, para recibir a la ciudadanía.

Las concejalías de Cultura, Parques y Jardines y Nuevas Tecnologías están a cargo de Eduard Pinter Soler. Las áreas de Deportes y Promoción Económica las gestiona Vicent F. Cerdà Belda, Bienestar Social y Tercera Edad están encabezadas por Alfred Tortosa Cháfer, Educación

y Juventud por M<sup>a</sup> Angeles Campos Mollà, y la concejalía de Fiestas la gestiona Ana I. Vañó.

A pesar que el alcalde de Agullent puso a disposición de los concejales del PP la posibilidad de gestionar las áreas de Sanidad, Patrimonio, Hacienda, Agricultura y Tránsiot, los concejales dirigidos por Enrique Cerdà no han aceptado delegaciones. "Esperemos que conforme avance la legislatura los concejales del se animen a participar más en la dinámica municipal", comenta el alcalde.

### Junta de gobierno tricolor

El ofrecimiento de participar en la Junta de Gobierno, y por tanto de ostentar un teniente de alcaldía, si

que ha estado bien recibido por el Partido Popular. Así pues, los tres grupos municipales que conforman el Ayuntamiento de Agullent (BLOC, PSPV y PP) están representados en la Junta de Gobierno, con esta composición da voz a todo el arco político local. Este órgano, por donde pasan los principales asuntos de la gestión municipal, está integrado por el alcalde de la población, Jesús Pla Herrero, y por los tenientes de alcalde Eduard Pinter Soler (BLOC), Anna Isabel Vañó Torró (PSPV-PSOE) y Alberto Buendía Espi (PP).

Esta pluralidad en la Junta de Gobierno posibilita que cualquier tema de trascendencia que se debata en este órgano, tenga representadas todas las opiniones y sensibilidades políticas.

## Servicio de certificación electrónica

El Ayuntamiento de Agullent fue uno de los invitados por la conselleria de Justicia y Administraciones Públicas

al acto protocolario de firma del convenio regulador para la prestación del servicio de certificación electrónica.



El acto de firma del convenio fue presidido por el conseller de Justicia y Administraciones Públicas, Fernando de Rosa. Mediante la rúbrica de este acuerdo el Ayuntamiento de Agullent pasa a convertirse en Punto de Registro de Usuario para la emisión de certificados digitales de la Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana. En otras palabras, podrá generar firmas electrónicas, que son las únicas que proporcionan la adecuada seguridad jurídica en la red, a la vez que facilitan a los ciudadanos las relaciones con las administraciones, mediante procedimientos electrónicos, informáticos y telemáticos.

## El ayuntamiento estudia soluciones técnicas para el parque de la Font Jordana



La corta historia del parque de la Font Jordana ha estado condicionada siempre por el calendario. Una ejecución a contrarreloj y en un tiempo récord, permitió medio acabar las obras unos días antes de las elecciones municipales, e inaugurarlo en plena campaña. Pero pocos meses después de la festiva jornada de puertas abiertas que estrenaba la obra, la

segunda plataforma del parque está inutilizada.

Las soluciones técnicas para volver a poner en uso toda la parte baja del parque serán complicadas y caras. No sólo será necesario reponer lo ya existente, sino también rectificarlo, puesto que se parte de unas deficiencias que sino se subsanan, condenarían al parque

natural a continuos destrozos cada vez que hubiera lluvias intensas.

### **Drenar el agua de lluvia**

El proyecto que se ha ejecutado no ha contemplado sistemas eficaces de drenaje del agua de lluvia, y además ha reducido la capacidad de los imbornales ya existentes. A eso se debe sumar una excesiva pendiente del talud, que ha sido

puesto puesto de manifiesto por la Confederació Hidrogràfica del Xúquer (CHX). Todo ello en conjunto ha propiciado que al caer las primeras lluvias fuertes, el terreno del parque se haya llenado de agujeros y grietas, la balsa del parque se haya requebrado y tenga filtraciones, y la baranda perimetral haya caído.

#### **Dar soluciones**

El actual equipo de gobierno está trabajando codo a codo con los

técnicos para encontrar la mejor solución para la segunda plataforma del paraje. Unas vías de resolución a medio término, ya que las dificultades de la intervención y su coste no posibilitan una solución rápida.

Por un lado, la alcaldía está gestionando con la aseguradora de la empresa constructora del parque que asuma el importe de los trabajos de reposición de la plataforma. Por otro, hay pendiente un expediente

iniciado ante la Confederació Hidrogràfica del Xúquer, como consecuencia de las obras, ya que estas no contaban con la autorización del organismo hidrológico que ostenta la competencia sobre el Barranco de la Font Jordana.

A pesar de todos impedimentos heredados, el actual equipo de gobierno está trabajando para resolver los problemas del parque.

## **Pista multideportiva**

Mientras se concretan las soluciones definitivas para las deficiencias del parque, el actual equipo de gobierno ha decidido potenciar el uso de la primera plataforma. Recientemente se ha aprobado la instalación de una

pista multideportiva, que permitirá a los usuarios realizar en un mismo espacio diversas disciplinas deportivas.

La pista tendrá una longitud total de 26 metros y una anchura

de 12, y contará con un cierre lateral y frontal. Esta instalación permitirá la práctica al aire libre de deportes como el fútbol sala, fútbol 3, hoquei, handbol o baloncesto.



## Éxito de la "I Semana del Mayor"

Una exposición de fotografías antiguas, una exhibición de bailes, un campeonato de juegos de mesa, charlas y una comida de hermandad integraron la primera edición de la Semana del Mayor. Una propuesta de actividades lúdicas y culturales que ha estado organizada conjuntamente por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Agullent y la concejalía de Bienestar Social y Tercera Edad de la localidad.

Cerca de 200 personas participaron en la comida de la gente mayor que tuvo lugar el pasado 20 de octubre. El acto sirvió para homenajear a la dos personas de más edad de la asociación, Prudencia Pastor Dindurra (93 años) y Ricardo Belda Herrero (95 años), a quienes se les hizo entrega de una placa conmemorativa. El alcalde de Agullent, Jesús Pla Herrero, el concejal del área, Alfred Tortosa y la presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas, Luisa Belda, fueron los encargados de entregar los reconocimientos.



El Ajuntament d'Agullent aprovechó el acontecimiento para hacer entrega pública de un sillón ergonómico que se empleará para las sesiones de pedicura. El representante de Caixa Ontinyent en la localidad, Marcial Pasqual, hizo donación de una televisión y un DVD que se ha destinado a los locales de la asociación.

## Segundo pozo de agua potable para Agullent

El sondeo de agua potable Lazaret II, realizado hace unos años, se convertirá en un nuevo pozo conectado a la red de distribución de la localidad. El nuevo pozo permitirá garantizar el suministro futuro, ya que el crecimiento económico y social de la población comporta un aumento del consumo hidráulico.



Durante la pasada legislatura el Ajuntament d'Agullent y Egevasa efectuaron un sondeo en el término. Aunque éste fue positivo, es decir que se encontró agua, no se finalizó la intervención. Así pues ahora es necesario conectar el pozo a la red eléctrica (para poder extraer el agua) y requiere enlazarlo a la red de distribución de agua potable de la ciudad. Además se tiene que instalar un sistema de cloración del agua y un sistema de telemando necesario para mejorar la gestión del nuevo sondeo.

**Sin coste extra para los usuarios**  
Con el fin de ampliar, asegurar

y modernizar la provisión de agua potable, dentro de las tarifas que todos pagamos a Egevasa hay una parte que va destinada a un fondo de inversiones, que se utiliza cuando es necesario efectuar una intervención de envergadura. "Con este fondo de dinero, y sin que repercuta ni al ayuntamiento, ni al recibo que pagan los usuarios, se ejecutarán las obras necesarias para tener un nuevo pozo en la ciudad. Una infraestructura hidráulica que nos dará la tranquilidad de estar bien abastecidos, tanto ahora como en el futuro", se señala desde la alcaldía.

## Breves

### Agullent ya tiene club federado de frontón

Un grupo de entusiastas del frontón de Agullent se han constituido como club federado, y ya están participando en el campeonato de 3ª división provincial de esta modalidad deportiva. El Club Esportiu Fonet de la Neu tiene como objetivo, además de participar en las competiciones regladas, promover una escuela de frontón, para crear nuevos aficionados a la raqueta. "Pensamos que es muy importante el papel docente para propiciar que los más pequeños se aficionen al deporte, por eso de cara al año 2008, tenemos previsto poner en marcha una escuela que contribuya a crear cantera", comenta Enrique Espí, presidente de la entidad.

### Aula de informática para formación

A lo largo del primer trimestre del 2008 el Ayuntamiento de Agullent pondrá en marcha una aula formativa con 12 ordenadores con conexión a internet. El nuevo servicio municipal se habilitará en el piso superior de la Casa de Cultura.

El concejal de Nuevas Tecnologías, Eduard Pínter, ha explicado que se organizarán no sólo cursos genéricos, donde se abordará el uso de diferentes programas, sino que además se tiene previsto ofertar acciones formativas destinadas a sectores de la población muy concretos, como por ejemplo niños, jóvenes, parados o gente mayor. "El objetivo es que cada segmento de población, que tiene sus propias particularidades, y que además según la edad parte de unos conocimientos previos o no de la informática, pueda alfabetizarse en las nuevas tecnologías". La corporación además tiene previsto homologar la sala porque en ella pueda ofrecer clases el SERVEF.

### Se amplía la asistencia domiciliaria

El número de personal que se dedica al servicio de asistencia domiciliaria se ha ampliado considerablemente con la incorporación de dos nuevas técnicas. De esta manera las personas dependientes de la localidad, tanto sean personas mayores como enfermos crónicos, pueden recibir un servicio más detallado y en unas mejores condiciones.

# El Fonet de la Neu será visitable

El Ajuntament d'Agullent tiene previsto llevar adelante un proyecto de recuperación del Fonet de la Neu, que permitirá convertir este elemento patrimonial en un espacio de visita donde conocer el comercio de nieve, y la red de depósitos que lo originaron.

La intervención tendrá como objetivos centrales consolidar el muro de mortero del pozo de nieve, habilitar el acceso al fondo de la nevera a través de una escalera, e interpretar el sistema que escurría el agua que se deshelaba. El proyecto permitirá convertir este edificio patrimonial en un espacio visitable, y para ejecutarlo se pedirá una ayuda económica a la Generalitat. La intervención también contemplará la iluminación del interior del pozo,



y la colocación de rejas metálicas de protección de las oberturas superiores y accesos, que impidan la entrada al recinto fuera del horario de visitas.

Para poder redactar el proyecto de recuperación del Fonet de la Neu, a lo largo de finales de octubre y principios de noviembre, un grupo de operarios asesorados por un equipo de arqueólogos han vaciado el tambor. Esta actuación permitirá hacer un estudio del muro interior y saber el estado de todos los elementos que lo configuran. A partir de ahora los técnicos valorarán el estado del revestimiento interior del

muro y estudiarán cómo plantear la interpretación del sistema de desagüe.

El Fonet de la Neu, que es de propiedad municipal, está situado al sudeste del casco urbano, justo al lado del polideportivo municipal. Se trata de una nevera de pequeñas dimensiones, hecho que hace pensar que sólo daba provisión a la localidad de Agullent, sin intervenir en el comercio a gran escala. Es de planta circular con un diámetro exterior de 6,60 metros y actualmente conserva dos accesos. Está muy bien conservada, ya que aun mantiene la cubierta.

## Las fiestas pronto tendrán cartel anunciador

El concurso que la Junta de Fiestas de Moros y Cristianos de Agullent ha convocado para seleccionar la imagen que ilustrará la portada del programa de fiestas, y que además servirá como cartel anunciador, está a punto de cerrarse. El plazo para la admisión de originales se agota el próximo 10 de enero. Las dotaciones para los premios son de 400€ para el primer clasificado y de 200€ para el segundo.

La técnica a utilizar en la ejecución de los trabajos es libre, si bien las fotografías, imágenes o dibujos que aparezcan deberán de estar relacionadas con el pueblo de Agullent y su fiesta. Además la portada y cartel tendrán que incorporar el lema "Agullent abril 2008- Més de 125 anys de festa". Según ha explicado Amanda Fuentes, presidenta de la Junta de Fiestas de Moros y Cristianos de Agullent, "este año hace 125 años de la primera referencia escrita de las fiestas dedicadas a Sant Vicent Ferrer, por eso se decidió que en la portada del programa y en cartel quedara señalada esa conmemoración".

Para más información a cerca de las bases del concurso y de las condiciones técnicas de los originales se puede consultar en la página web:

[www.morosicristiansagullent.org](http://www.morosicristiansagullent.org)



## Viaje a Roma

Un grupo de vecinos de Agullent ha viajado a Roma para participar en los actos organizados con motivo de la beatificación del sacerdote Ricardo Pla espí, hijo de la localidad. Los actos tuvieron lugar el fin de semana del 27 y 28 de octubre, y además de la ceremonia de beatificación, los participantes en la expedición tomaron parte en la recepción que se ofreció a los peregrinos en la basílica de Sant Pablo extramuros.

Al volver del viaje, la Junta Parroquial de Agullent ha anunciado que tiene previsto dedicar una capilla de la iglesia de Sant Bertomeu al nuevo beato.

"Es un proyecto de futuro que llevaremos a término sin prisas. La idea es que una de las capillas de la iglesia parroquial se dedique a Ricardo Pla", comenta el párroco de Agullent, J. Manuel Vidal Colomer. "De momento es un proyecto porque aun se tiene que decidir muchas cosas, como la ubicación concreta, o por ejemplo si la presidirá un busto o una imagen, pero lo que tenemos claro es que será una realidad". La parroquia hoy por hoy ya cuenta con los restos del beato, que están enterrados al pie del altar mayor. Además se conservan objetos personales y de culto de Ricardo Pla.

## Ricardo Belda Herrero:

**“Los tiempos han cambiado, pero a mi siempre me ha gustado vivir en Agullent, cerca de la Font Jordana y de mi plaza”**

Todo el mundo lo conoce porque, además de ser la persona de más edad del pueblo, goza de una memoria que retrata, detalle a detalle, el último siglo de vida de Agullent. No tiene objeciones en compartir esos recuerdos con todo aquel que tenga un rato para sentarse a su vera. A pesar de sus 95 años, y las incomodidades que añade la edad, el buen humor es su estado natural.

### la gente conoce la plaza de las Eres por mi apodo

**-Tiene una salud de hierro. ¿Es cosa de familia o es que se ha sabido cuidar?**

-Me siento satisfecho de ser el más viejo de mi pueblo. Nací en el año 1912, el próximo 31 de mayo haré 96 años y ya llevo más de cuarenta jubilado. Cuidarme me cuido, porque por ejemplo nunca he fumado, pero no tengo ningún secreto. Llevo una vida tranquila, voy algún día a jugar la partida al truco o a la ronda o al subastado, y si hace buen tiempo salgo por la tarde a la plaza a charlar con los amigos. ¿Supongo que sabe que la gente conoce la plaza de las Eres con mi apodo?

**-Y eso de “tío Rana”, ¿de dónde viene?**

-Cuando estaba en el frente de Toledo, en la Guerra Civil, conmigo servían tres o cuatro chicos de Banyeres que cazaban ranas para comérselas. Yo a ellos los llamaba “els granotes” y ellos a mi “el granota”. Finalizada la guerra un día vinieron a hacerme la visita a aquí a Agullent, y cuando preguntaron por mi casa a la gente del pueblo, se refirieron a mí como “Ricardo el granota”. A partir de ahí se me quedo “Ricardo el rana”, y yo bien contento.

**-Y al acabar la guerra a trabajar de obrero. ¿Ese había sido siempre su oficio?**

-No, a la obra me dediqué después. Antes había ayudado a mi padre, que era labrador e iba por diferentes pueblos vendiendo bellotas y ajos. Además de cara al buen tiempo, durante los 4 o 5 meses de calor me iba a vender helado. Había estado en Burriana y en Cádiz, y si no hubiera sido porque en el 36 me

movilizaron, ese verano me hubiera ido a las islas Canarias.

**-Se le nota una persona emprendedora y con muchas inquietudes.**

-Siempre me ha gustado viajar y estoy contento de haber visitado Portugal, Palma de Mallorca o París. La verdad es que nunca he parado, porque aunque no tuve la oportunidad de estudiar, siempre me ha gustado sentirme útil. A las Hermanas Obreras siempre las había apoyado. Bien ayudándolas como camarero o haciéndoles obras. De hecho los bancos que hay en los alrededores de la ermita los hice yo, aprovechando los materiales que utilizaba para hacer los pisos de mis hijos. También ayudaba a las monjas de clausura, y de hecho en un sitio se me rifaban y en el otro se acababan todos los números.

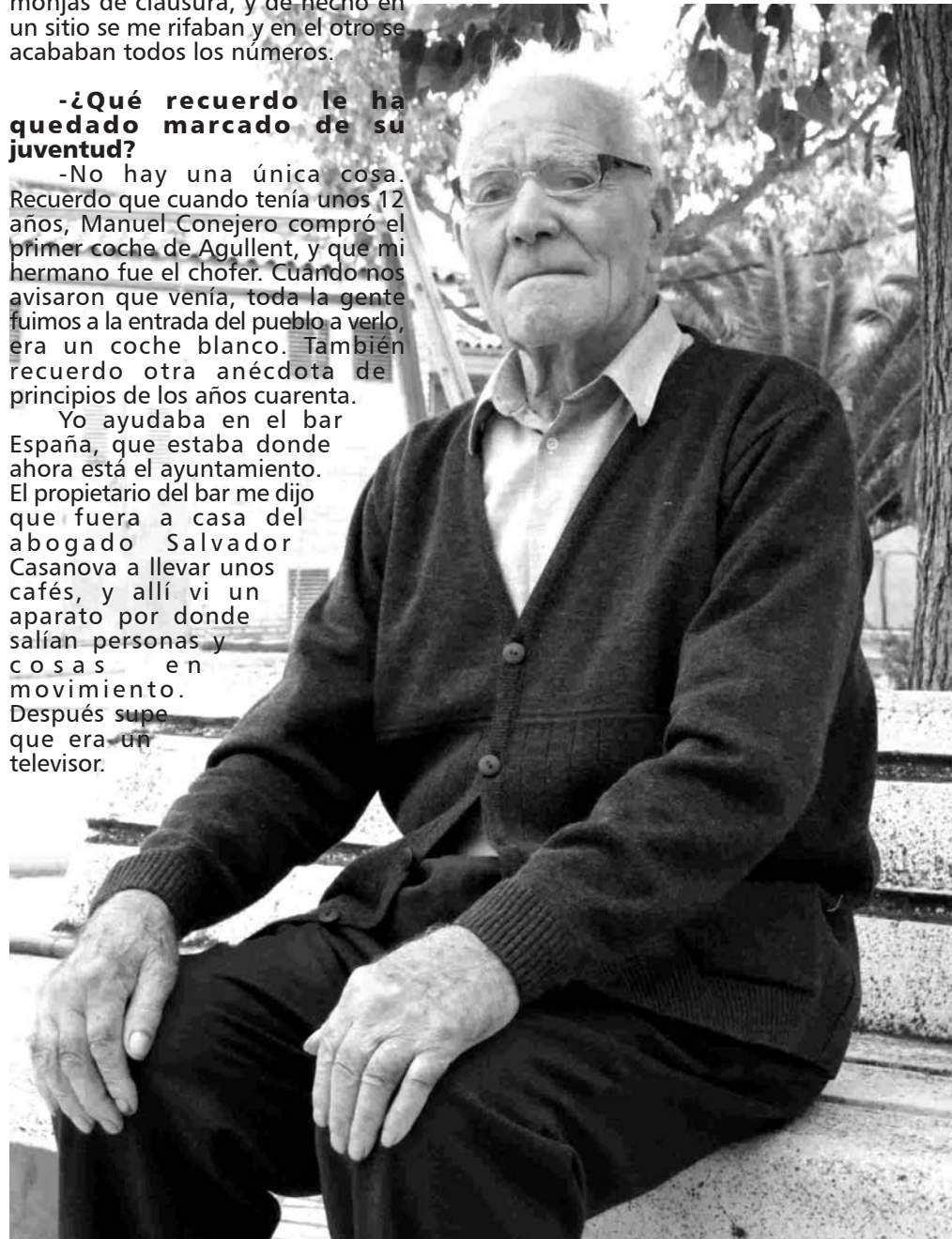
**-¿Qué recuerdo le ha quedado marcado de su juventud?**

-No hay una única cosa. Recuerdo que cuando tenía unos 12 años, Manuel Conejero compró el primer coche de Agullent, y que mi hermano fue el chofer. Cuando nos avisaron que venía, toda la gente fuimos a la entrada del pueblo a verlo, era un coche blanco. También recuerdo otra anécdota de principios de los años cuarenta.

Yo ayudaba en el bar España, que estaba donde ahora está el ayuntamiento. El propietario del bar me dijo que fuera a casa del abogado Salvador Casanova a llevar unos cafés, y allí vi un aparato por donde salían personas y cosas en movimiento. Después supe que era un televisor.

**-Supongo que los tiempos han cambiado mucho. Usted ha podido vivir esos cambios década a década.**

-Las cosas han cambiado, y muchísimo, y a veces lo charlo con los amigos. Yo iba a trabajar de obrero a Ontinyent con un trozo de bicicleta, que cuando no tenía una rueda pinchada, se le caía la cadena o le fallaban los frenos. También las fiestas de moros y cristianos, que siempre he conocido, no tienen nada a ver con las de antes. Y aun recuerdo cuando le compré a mi difunta esposa una cocina de gas, y acostumbrada a cocinar con leña o petróleo, le hacía miedo utilizarla. Los tiempos han cambiado, pero a mí siempre me ha gustado vivir en Agullent, cerca de la Font Jordana y de mi plaza.



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007 DE CONSTITUCIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y ELECCIÓN DEL ALCALDE

En el salón de Plenos de la Casa de la Vila, siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, en primera convocatoria, para proceder a la constitución del Ayuntamiento y la elección del alcalde, según establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública:

Jesús Pla Herrero  
Vicent Francesc Cerdà Belda  
Alfred Tortosa Cháfer  
M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla  
Eduard Pinter Soler  
Enrique Cerdà Bru  
Alberto Buendía Espi  
M<sup>a</sup> Raquel Sendra Cardona  
Francisco Pla García  
M<sup>a</sup> Pilar Galbis Gisbert  
Ana Isabel Vaño Torrò

Los cuales han sido proclamados concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007. Actúa de secretaria de la corporación: Amparo Vidal Vicedo.

### 1. CONSTITUCIÓN DE MESA DE EDAD.

Los asistentes constituyen Mesa de Edad, integrada por el concejal electo de mayor edad Enrique Cerdà Bru y por el de menor edad Alfred Tortosa Cháfer, actuando de secretaria la de la Corporación, Amparo Vidal Vicedo.

### 2. CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

La Mesa declara abierta la convocatoria y comprueba las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos por los certificados enviados por la Junta Electoral de Zona. Habiendo asistido la totalidad de los concejales electos y por lo tanto la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponde a este municipio, la Mesa declara constituida la Corporación.

La secretaria-inventora de la Corporación da testimonio que los concejales allí presentes han formulado la declaración de bienes patrimoniales y la declaración de causas de posible incompatibilidad y de actividades que prescribe el artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, requerimiento para tomar posesión de sus cargos y para poder participar en la elección de alcalde.

Previa promesa o juramento de acatamiento de la Constitución, conforme prescribe el artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los asistentes toman posesión de sus cargos.

### 3. ELECCIÓN DEL ALCALDE

Seguidamente la Presidencia de Mesa anuncia que se procederá a la elección de alcalde, y se indica que podrán ser candidatos todos los concejales que encabezaban las correspondientes listas y será proclamado electo quien obtenga la mayoría absoluta, que si ningún candidato obtiene dicha mayoría será proclamado el concejal que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación enviada por la Junta Electoral de Zona.

Se pregunta a los candidatos a la Alcaldía si alguno de ellos quiere renunciar.

Renuncia a ser candidata a la Alcaldía, Ana Isabel Vaño Torrò, y por lo tanto son candidatos a la Alcaldía:

- Jesús Pla Herrero, del Bloc Nacionalista Valencià.  
- Enrique Cerdà Bru, del Partido Popular.

Se vota la elección de Alcalde por los once concejales, con el siguiente resultado:

Jesús Pla Herrero: 6 votos a favor, 5 de los concejales electos Bloc Nacionalista Valencià y 1 de la concejala electa del PSOE.  
- Enrique Cerdà Bru: 5 votos a favor, de los concejales electos del Partido Popular.

El Sr. Jesús Pla Herrero ha obtenido 6 votos a favor, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que integran la Corporación, por lo cual es proclamado alcalde y, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes, acepta su elección y toma posesión como alcalde.

Seguidamente el alcalde asume la presidencia de la Corporación y pregunta si algún candidato quiere tomar la palabra.

La concejala Ana Isabel Vaño Torrò, por el PSPV-PSOE interviene y dice: "Yo tan sólo quería dar las gracias a la gente que nos ha votado y que nos ha apoyado. Vamos a dar nuestro apoyo al BLOC. Trabajaremos con ellos dentro de las posibilidades que hayan, y llevaremos adelante los dos programas".

El concejal Enrique Cerdà Bru, por el PP interviene y dice: "Yo en primer lugar quiero felicitar al BLOC por la Alcaldía que acaba de conseguir con el apoyo que le ha dado el PSOE. Mi grupo hemos trabajado mucho y muy bien por los intereses de Agullent. Si hemos perdido la mayoría, que no hemos perdido las elecciones, no ha sido ni por mala gestión ni por no hacer cosas por el pueblo, ha sido más por otros intereses, que no vienen al caso, que por el hecho de hacer una mala gestión para el pueblo. Es decir la gestión para nosotros ha sido excelente. En los 8 años de legislatura no hemos endeudado al pueblo ni en un euro, y mirad si se han hecho cosas, y en el presupuesto de 2006 que hemos cerrado ahora hace unos días, hemos tenido un superávit de 327.000,00 €, lo que quiere decir que se han hecho muchas inversiones y sin tocar el bolsillo de los vecinos del pueblo ni endeudar al Ayuntamiento. Nosotros nos damos por satisfechos de la gestión que hemos hecho y os deseamos toda la suerte del mundo para que este progreso o gestión del Partido Popular aquí en Agullent continúe adelante, y cuando pasen estos cuatro años de legislatura que empieza, entonces os podamos felicitar. Mientras tanto yo os doy la enhorabuena por haber conseguido esta Alcaldía.

Y a todos los vecinos de Agullent les agradezco la confianza que han depositado en nosotros porque aun así hemos sacado 730 votos, hemos perdido 50 votos desde las pasadas elecciones a estas, pero esto todos sabemos que lo hace el día a día de estar gobernando puesto que a todos no les das lo que quieren. Cuando viene a pedirte cosas hay unas ordenanzas y unas reglas del juego que te permiten llegar hasta un cierto punto, y cuando las personas te piden más del que puedes darles y no se lo das te creas enemigos. Y esto a vosotros desgraciadamente también os pasará. Muchas gracias a todos y bienvenidos a este acto".

A continuación interviene el Sr. Alcalde, Jesús Pla Herrero, que dice: "Queridos vecinos y vecinas, amigos y amigas, concejales y concejalas, simplemente dirigiros unas breves palabras para dar inicio a la legislatura que hoy empieza".

En primer lugar quiero agradecer públicamente a toda la población de nuestro pueblo la masiva participación en las últimas elecciones locales y autonómicas, creo que a todos nos ha de llenar de satisfacción comprobar la gran implicación de nuestro pueblo en los asuntos públicos, el ejercicio democrático del derecho de voto por una mayoría tan amplia de nuestra población es la única manera de legitimar convocatoria tan convocatoria nuestras jóvenes instituciones democráticas.

En segundo lugar quiero dar la más sincera enhorabuena a los concejales que hoy han tomado posesión de su cargo, no puede haber un honor más grande para un agullentí que sus propios vecinos lo escojan como su representante en la corporación local, así que mi enhorabuena a Enrique, Vicent, Anna, Alberto, Eduard, Raquel, Alfred, Fran, Pilar y M<sup>a</sup> Angeles. Estoy absolutamente convencido de que seréis magníficos concejales y dignísimos representantes de nuestro pueblo. Igualmente, quería hoy rendir homenaje a todos aquellos vecinos

de nuestro pueblo que desde visiones diversas y posicionamientos diferentes han dedicado parte de su vida a intentar mejorar la de los demás, quiero referirme especialmente a todos aquellos hombres y mujeres que a lo largo de estos 28 años de ayuntamientos democráticos han conformado este Plenario.

También creo que es de justicia hacer un especial agradecimiento al trabajo realizado durante estos últimos años por el anterior equipo de gobierno del Ayuntamiento de Agullent y especialmente a la persona que me ha precedido en el cargo y que hoy se encuentra entre nosotros conformando esta nueva Corporación Municipal. Muchas gracias Enrique. Estoy seguro que, como has hecho hasta ahora, continuarás luchando por el progreso y bienestar de nuestro pueblo.

En último lugar, quiero dirigirme a todos los nuevos concejales, a todos, independientemente de la opción por la cual cada cual de nosotros se ha presentado ante el pueblo. Creo que todos somos bien conscientes de que hay muchísimas más cosas que nos unen que las que nos separan y que sobre todo hay una cosa que todos compartimos y es el aprecio por nuestra tierra, por nuestro pueblo y por su gente. Por lo tanto, consciente de esto, os invito a trabajar de valiente, todos juntos, cada cual desde su posición ideológica y desde su visión del pueblo y del mundo, por un Agullent mejor. Ya os anticipo que serán bienvenidas todas las opiniones y aportaciones que beneficien a nuestro pueblo, vengan de dónde vengan y las propongan quienes las propongan.

Por lo tanto, repito, muchas gracias a todos, enhorabuena a los concejales y a empezar a trabajar desde hoy mismo, VIVA AGULLENT!".

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las doce horas y dieciséis minutos. Y todo lo que hay escrito encima, yo, la secretaria, lo certifico.

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 9 DE JULIO DE 2007

### ASISTENTES

Presidente  
Jesús Pla Herrero

Concejales  
Vicent Francesc Cerdà Belda  
Alfred Tortosa Cháfer  
M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla  
Eduard Pinter Soler  
Enrique Cerdà Bru  
Alberto Buendía Espi  
M<sup>a</sup> Raquel Sendra Cardona  
Francisco Pla García  
M<sup>a</sup> Pilar Galbis Gisbert  
Ana Isabel Vaño Torrò

En el Salón de Plenos de la Casa de la Vila, siendo las veinte horas del día nueve de julio de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, los concejales anotados más arriba, para llevar a término la sesión extraordinaria de Pleno.

Declarada abierta la sesión se procede a la:

### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no presentarse observaciones al borrador de la acta de la sesión de 16 de junio de 2007, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho la componen, de acuerdo con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD. 2568/86, de 28 de noviembre, aprueba el acta de la sesión de 16 de junio de 2007, minuta 7/07.

### 2. DACIÓN DE CUENTAS DE:

A) LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DE SUS PORTAVOCES  
B) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE  
C) DELEGACIONES A LOS CONCEJALES  
D) LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DE SUS PORTAVOCES

El Sr. alcalde, en virtud de los arts. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta de la constitución de los grupos políticos, así como de los portavoces de cada grupo, que son:

- Grupo BLOC: titular: Vicent Francesc Cerdà Belda □  
suplente: Alfred Tortosa Cháfer

- Grupo PP: titular: Enrique Cerdà Bru □  
suplente: Maria Raquel Sendra Cardona

B) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

El Sr. alcalde da cuenta del decreto núm. 75/07 de 25 de junio de 2007, por el que se nombran tenientes de alcalde a los siguientes regidores:

- 1r teniente de alcalde: Eduard Pinter Soler.  
- 2n teniente de alcalde: Ana Isabel Vaño Torrò.  
- 3r teniente de alcalde: Alberto Buendía Espi.

C) DELEGACIONES A LOS CONCEJALES

El Sr. alcalde da cuenta del decreto núm. 74/07, de 25 de junio de 2007, por el que se efectúan las siguientes delegaciones a los concejales, respecto de las materias que se especifican:

REGIDOR □	MATERIA
Eduard Pinter Soler Cultura, Parques y Jardines y Nuevas Tecnologías	
Vicent Francesc Cerdà Belda □	Deportes y Promoción Económica
Alfred Tortosa Cháfer □	Bienestar Social y Tercera Edad
M <sup>a</sup> Angeles Campos Molla □	Educación y Juventud
Ana Isabel Vaño Torrò □	Fiestas

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión del correspondiente servicio, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

El Pleno de Ayuntamiento se da por enterado.

El Sr. Alcalde hace una consideración respecto a este punto:

- En primer lugar muestra su satisfacción por haber compuesto una Junta de Gobierno plural, dónde estarían representados los tres grupos que conforman el Pleno de la Corporación.

- En segundo lugar respecto a las delegaciones, sólo hay delegaciones hechas a los concejales que en el Pleno de Constitución apoyaron esta Alcaldía. Era mi voluntad y la del grupo del que formo parte que por parte del Partido Popular se asumieran delegaciones. La propuesta de cinco delegaciones que en su día se les ofreció sigue en pie. Todavía no se han delegado. Si quisiera replantearlos en cualquier momento están a vuestra disposición.

Os debo decir que mi intención al ofrecerlos es cinco delegaciones concretas es para que participéis en la gestión de esta legislatura, en ningún caso para "minusvalorar" la materia que se os delegaba, y os aseguro que una vez hechas las delegaciones, las ejerceréis exactamente igual que los concejales delegados de los otros grupos, no haciendo

ninguna distinción entre los concejales delegados.

3. PROPOSTA DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENARIO. En cumplimiento de art. 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 1/199, de 22 de abril, y los arts. 28 y 78 del RD 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace falta determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

El Sr. alcalde propone que las sesiones ordinarias se celebren cada dos meses, los meses pares, el primer lunes hábil del mes a las veinte horas. Aun así, el Pleno ordinario del mes de agosto se traslada al último lunes hábil del mes de julio.

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, interviene y dice: "Nosotros vemos que estas propuestas que se aprobarán hoy en este pleno de las delegaciones, prácticamente es una continuidad de lo que hicimos nosotros hace cuatro años. Hace cuatro años cuando lo propusimos nosotros todo estaba mal y ahora se han hecho las propuestas prácticamente iguales a las que hicimos nosotros. El proponer hacer el Pleno cada dos meses fue una propuesta del PP porque creíamos y entendíamos, por el funcionamiento que tuvimos en la anterior legislatura, que no hay material para hacer sesiones todos los meses. Siempre estaba la alternativa que se pueden hacer plenos extraordinarios si hay más materia. Ustedes hace cuatro años votaron en contra y nosotros votamos a favor porque entendemos que es lo que le hace falta a este Ayuntamiento".

El Sr. Alcalde le contesta: "Efectivamente es una propuesta continuada de los cuatro últimos años de legislatura pero hay una diferencia fundamental respecto a cuando se votó hace cuatro años, y es que la oposición no estaba en la Junta de Gobierno. Nuestra intención continúa siendo que los plenos sean más periódicos, entonces si vemos que debemos convocar plenos extraordinarios continuamente, cambiáremos la propuesta y haremos los plenos ordinarios una vez al mes, sobre todo porque los plenos ordinarios dan más oportunidad al debate, puesto que en los plenos ordinarios hay ruegos y preguntas y en los extraordinarios no hay".

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerdan que las sesiones ordinarias se celebren cada dos meses, los meses pares, el primer lunes hábil del mes a las veinte horas. Aun así, el Pleno ordinario del mes de agosto se traslada a último lunes hábil del mes de julio.

### 4. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con art. 20.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, por el cual la Junta de Gobierno existe en los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos cuando así lo acuerde el Pleno del Ayuntamiento. Dado que en las legislaturas anteriores existía la Comisión de Gobierno.

El Sr. Alcalde comenta que será la propia Junta de Gobierno la que en la primera de sus sesiones establecerá su periodicidad, independientemente de conforme vayan surgiendo los asuntos se hayan de convocar más o menos sesiones.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerdan la creación de la Junta de Gobierno Local dentro de la organización municipal del Ayuntamiento.

### 5. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. alcalde propone al Pleno la constitución de la Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva, encargada del estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que debe aprobar el Pleno, en desempeño a las exigencias de art. 127 de RD 2568/86, de 28 de noviembre y art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

De conformidad con el art. 125 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, esta Comisión estará integrada de forma que se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

La Alcaldía propone la siguiente composición de esta Comisión: dos concejales del BLOC (incluido el presidente), uno del PSPV-PSOE y uno del PP debiendo de determinar los portavoces de los grupos políticos los miembros de su grupo que lo integran.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda constituir la Comisión Especial de Cuentas a propuesta de los portavoces de los grupos municipales, con la siguiente composición:

Por el grupo PP:

Titular: Enrique Cerdà Bru  
Suplente: Alberto Buendía Espi

Por el grupo PSPV-PSOE:

Titular: Ana Isabel Vaño Torrò  
Por el grupo BLOC:

Titulares: Jesús Pla Herrero - Eduard Pinter Soler  
Suplentes: Vicent Francesc Cerdà Belda - M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla

### 6. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VALL D'ALBAIDA.

Según los arts. 7, 8 y 9 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida, la Alcaldía propone el nombramiento de tres consejeros titulares y sus suplentes para representar el Ayuntamiento de Agullent en el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida.

La Alcaldía PROPONE los siguientes consejeros:

#### TITULARES:

1. Jesús Pla Herrero (grupo BLOC).

2. Vicent Francesc Cerdà Belda (grupo BLOC).

3. Ana Isabel Vaño Torrò (grupo PSPV-PSOE).

#### SUPLENTES:

1. Alfred Tortosa Cháfer (grupo BLOC).

2. M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla (grupo BLOC).

3. Eduard Pinter Soler (grupo BLOC).

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, interviene y dice que "nosotros estas propuestas no las apoyaremos porque es una continuidad de lo que se hizo hace cuatro años. Hace cuatro años el PP hizo las propuestas y todo estaba mal y ustedes lo votaron todo en contra porque querían tener representación en relación a los votos que habían sacado, y yo entiendo que no es lo mismo estar gobernando que estar fuera. Como ustedes hace cuatro años nos lo votaron todo en contra nosotros no votáremos en contra pero nos abstendremos, porque entendemos que el que está gobernando quiere tener a sus componentes en todas las organizaciones de las que forma parte el Ayuntamiento".

El Sr. Alcalde comenta que puesto que está haciéndose referencia a todos los organismos que se votarán después de este punto, el nombramiento de representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento del Centro de Salud va asociado a la concejalía de Sanidad, por lo tanto si ustedes aceptan en la concejalía de Sanidad tendrían la representación en esta comisión mixta. La Escuela infantil y el Colegio Público Sant Vicent Ferrer van ligados a la concejalía de Educación. El representante a la Asociación para el Desarrollo y Diversificación de la Economía Rural de la Vall d'Albaida va unido a la concejalía delegada, si hubiera, de Agricultura y Caminos Rurales, por lo tanto aceptando la delegación automáticamente el Pleno os nombraría como representante en este organismo.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la regidora del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los regidores del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerdan el nombramiento de los siguientes consejeros titulares y sus suplentes para representar el Ayuntamiento de Agullent en el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de la Vall d'Albaida:

#### TITULARES:

1. Jesús Pla Herrero (grupo BLOC).

2. Vicent Francesc Cerdà Belda (grupo BLOC).

3. Ana Isabel Vaño Torró (grupo PSPV-PSOE).

SUPLENTE:

1. Alfred Tortosa Cháfer (grupo BLOC).
2. M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla (grupo BLOC).
3. Eduard Pinter Soler (grupo BLOC).

**7. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD Y CENTRO SOCIO-CULTURAL**  
Conforme a los Convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y la Caixa d'Estalvis d'Ontinyent (obra social), se deben nombrar dos representantes de este Ayuntamiento para que formen parte de la Comisión mixta de seguimiento del Centro de Salud y Centro Socio-Cultural, para la resolución de dudas que pudieran plantearse, conforme a la estipulación décima y la estipulación quinta de los mencionados convenios, respectivamente.

La Alcaldía PROPONE los siguientes representantes:

- Jesús Pla Herrero (grupo BLOC).  
Alfred Tortosa Cháfer (grupo BLOC).

Se hace constar la intervención recogida en el punto 6 del orden del día, del grupo PP de la explicación de su voto y la respuesta del Sr. Alcalde.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda el nombramiento de los siguientes representantes de este Ayuntamiento para que formen parte de la Comisión mixta de seguimiento del Centro de Salud y Centro Socio-Cultural:

- Jesús Pla Herrero (grupo BLOC).  
Alfred Tortosa Cháfer (grupo BLOC).

**8. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL**

Conforme a la estipulación décima del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Caixa d'Estalvis d'Ontinyent (obra social), de fecha 29 de enero de 1999, es necesario nombrar dos representantes de este Ayuntamiento para que formen parte de la Comisión mixta de seguimiento de la escuela infantil.

La Alcaldía PROPONE los siguientes representantes:

- M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla (grupo BLOC).  
Alfred Tortosa Cháfer (grupo BLOC).

Se hace constar la intervención recogida en el punto 6 del orden del día, del grupo PP dando explicación de su voto y la respuesta del Sr. Alcalde.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerdan el nombramiento de los siguientes representantes de este Ayuntamiento para que formen parte de la Comisión Mixta con la Caixa d'Estalvis d'Ontinyent (Obra Social) de seguimiento de la Escuela Infantil:

- M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla (grupo BLOC).  
Alfred Tortosa Cháfer (grupo BLOC).

**9. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DE AYUNTAMIENTOS AL CONSEJO ESCOLAR DEL CP. SANT VICENT FERRER.**

Este Ayuntamiento debe nombrar un representante en el Consejo Escolar del CP. Sant Vicent Ferrer, de acuerdo con el art. 30 (apartado 1.3) del decreto 233/1997, del 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Escuelas de Educación Infantil y de Centros de Educación Primaria y Pública.

La Alcaldía PROPONE a M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla, puesto que ostenta la delegación en materia de Educación.

Se hace constar la intervención recogida en su punto 6 de l'orden del día, del grupo PP da explicación de su voto y la respuesta del Sr. Alcalde.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a 7 favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda el nombramiento de M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla como representante de este Ayuntamiento al Consejo Escolar del CP. Sant Vicent Ferrer.

**10. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL DE LA VALL D'ALBAIDA.**

Se debe nombrar un representante del Ayuntamiento para formar parte de la Asociación para el Desarrollo y Diversificación de la Economía Rural de la Vall d'Albaida, a la cual está adherida este Ayuntamiento por acuerdo plenario de 11 de septiembre de 1995. La Alcaldía PROPONE a Vicent Francesc Cerdà Belda.

Se hace constar la intervención recogida en su punto 6 del orden del día, del grupo PP da explicación de su voto y la respuesta del Sr. Alcalde.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda el nombramiento de Vicent Francesc Cerdà Belda como representante de este Ayuntamiento para formar parte de la Asociación para el Desarrollo y Diversificación de la Economía Rural de la Vall d'Albaida.

**11. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO AL FONS VALÈNCIA PER LA SOLIDARITAT**

Se debe nombrar un representante para que forme parte del Fons Valencià per la Solidaritat, organismo sin ánimo de lucro, con objetivos de ayuda y solidaridad al tercer mundo, al cual está adherido este Ayuntamiento por acuerdo plenario de 4 de febrero de 1993. La Alcaldía PROPONE a Alfred Tortosa Cháfer.

Se hace constar la intervención recogida en su punto 6 de l'orden del día, del grupo PP da explicación de su voto y la respuesta del Sr. Alcalde.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda el nombramiento de Alfred Tortosa Cháfer como representante de este Ayuntamiento para formar parte del Fons Valencià per la Solidaritat.

**12. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN DE COLECTIVIDADES TEXTILES EUROPEAS.**

De conformidad con l'art. 7 de los estatutos de la Asociación de Colectividades Textiles Europeas, se debe nombrar un representante para que forme parte de la asamblea general de la Asociación de Colectividades Textiles Europeas, entidad que tiene como objeto representar y defender los intereses de las colectividades territoriales y organismos adherentes que representan a los territorios con presencia del sector textil, de la confección, del cuero y el calzado.

La Alcaldía PROPONE a Vicent Francesc Cerdà Belda.

Se hace constar la intervención recogida en su punto 6 del orden del día, del grupo PP da explicación de su voto y la respuesta del Sr. Alcalde.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda el nombramiento de Vicent Francesc Cerdà Belda como representante de este Ayuntamiento para formar parte de la Asociación de Colectividades Textiles Europeas.

**13. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALÈNCIA.**

Según el art. 10 del Estatuto del Consorcio para el servicio de prevención y extinción de incendios y de salvamento de la provincia de València, se debe nombrar un representante de este Ayuntamiento en la asamblea general del Consorcio, y la Alcaldía PROPONE el nombramiento de:

TITULAR:

Ana Isabel Vaño Torró (grupo PSPV-PSOE).

SUPLENTE:

Jesús Pla Herrero (grupo BLOC).

Se hace constar la intervención recogida en su punto 6 del orden

del día, del grupo PP da explicación de su voto y la respuesta del Sr. Alcalde.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda el nombramiento del siguiente representante de este Ayuntamiento en la asamblea general del Consorcio para el servicio de prevención y extinción de incendios y de salvamento de la provincia de València:

TITULAR:

Ana Isabel Vaño Torró (grupo PSPV-PSOE).

SUPLENTE:

Jesús Pla Herrero (grupo BLOC).

**14. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD.**

Según el art. 13 de los Estatutos de la Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad, es necesario nombrar un representante y un suplente de este Ayuntamiento en esta asociación; la Alcaldía PROPONE el nombramiento de:

TITULAR:

Jesús Pla Herrero (grupo BLOC)

SUPLENTE:

Ana Isabel Vaño Torró (grupo PSPV-PSOE)

Se hace constar la intervención recogida en su punto 6 del orden del día, del grupo PP da explicación de su voto y la respuesta del Sr. Alcalde.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda el nombramiento del siguiente representante de este Ayuntamiento en la asociación Red de Municipios Valencianos hacia la Sostenibilidad:

TITULAR:

Jesús Pla Herrero (grupo BLOC)

SUPLENTE:

Ana Isabel Vaño Torró (grupo PSPV-PSOE)

**15. PROPUESTA DEL CARGO DE ALCALDE CON DEDICACIÓN PARCIAL. APROBACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES Y RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD.**

Atendido el arts. 75.1 de la Ley 7/85, de 2 d'abril, modificada por la Ley 11/99, de 22 d'abril, donde se establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el desarrollo del cargo con dedicación parcial o exclusiva y deberán de ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Se PROPONE que el cargo de alcalde sea con dedicación parcial al 50% de la jornada laboral y la asignación de unas retribuciones en bruto anuales de 15.426,74 € en 14 pagas.

Asimismo, en virtud de l'arte 14 de la Ley 53/1984 se propone el reconocimiento de la compatibilidad con su actividad profesional privada de abogado en ejercicio, sin entorpecer la dedicación en el Ayuntamiento.

Las retribuciones se actualizarán anualmente según ley de presupuestos generales del Estado correspondientes a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/94, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

El portavoz del PP, Enrique Cedrà Bru, interviene y dice "No hay ningún inconveniente en que también se trate el tema del reconocimiento de la compatibilidad pero, en relación a este punto nosotros vamos a tratar en conjunto, aunque tengamos dudas, porque el tema de la compatibilidad creemos que no se debería de aprobar puesto que la profesión que tienes tú, Jesús, está muy vinculada con el Ayuntamiento. Porque lo que más pasan por el Ayuntamiento son abogados y arquitectos y sería información privilegiada; por lo tanto pienso que no se puede aprobar la compatibilidad.

Pero a parte de todo esto nosotros no estamos de acuerdo en que la Alcaldía tenga una dedicación parcial, puesto que por la experiencia que tenemos en este Ayuntamiento y por el movimiento que tiene este pueblo nosotros apoyaríamos el salario por el 100%, no en dedicación parcial, porque creamos que el Ayuntamiento de Agullent necesita y se merece tener un alcalde con dedicación exclusiva. No al 100% de la jornada sino al 300%, que es lo que hace falta en un pueblo. Si ustedes aprueban esta propuesta de dedicación parcial, nosotros creemos que ustedes están perjudicando los intereses del pueblo de Agullent, porque nuestros vecinos están acostumbrados a venir y tener una atención como es debido, cosa que hoy ya no la tienen. Ahora deben venir a preguntar qué día está el Alcalde para poder venir a hablar con él, deben hacer los papeles y nosotros los hacemos. Evidentemente son maneras diferentes de ver la gestión del Ayuntamiento. Ustedes tenían la suya y nosotros tenemos la nuestra, y la nuestra es un alcalde con dedicación parcial. Nosotros creemos que por el volumen de población y asuntos que tiene el Ayuntamiento de Agullent es absolutamente suficiente, con unos concejales con delegaciones reales y efectivas. Por lo tanto vamos a mantener la propuesta.

En cuanto al tema de la compatibilidad o incompatibilidad de mi profesión con el cargo, yo ya llevaba cuatro años de concejal, y efectivamente uno ya sabe, sobre todo si tiene estudios jurídicos, que es lo que es compatible y el que no es compatible. Sobre todo porque si uno es abogado o es la profesión de la mayoría de la gente que se dedica a la política local, provincial o incluso autonómica o estatal, verá que la mayoría son abogados en ejercicio. Por lo tanto vamos a mantener la propuesta y a someterla a votación.

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del grupo BLOC y 1 de la concejala del grupo PSPV-PSOE) y cinco abstenciones de los concejales del grupo PP, de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda que el cargo de alcalde sea con dedicación parcial al 50% de la jornada laboral y la asignación de unas retribuciones en bruto anuales de 15.426,74 € en 14 pagas.

Asimismo, en virtud de l'arte 14 de la Ley 53/1984 acuerda el reconocimiento de la compatibilidad con su actividad profesional privada de abogado en ejercicio, sin entorpecer la dedicación en el Ayuntamiento.

Las retribuciones se actualizarán anualmente según ley de presupuestos generales del Estado correspondientes a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/94, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

**16. PROPUESTA DE NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL Y APROBACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.**

De conformidad con el art. 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 176 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, se propone al Pleno la creación de dos plazas de personal eventual siguientes:

- Asistente de Alcaldía en funciones de comunicaciones externas, a tiempo parcial (8 horas/semana), con unas retribuciones en bruto anuales de 4.786,36 €, en 14 pagas.

- Asistente de Alcaldía en materia de deportes, con unas retribuciones en bruto anuales de 10.638,04 €, en 14 pagas.

Estas retribuciones se actualizarán anualmente según ley de presupuestos generales del Estado correspondientes a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/94, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

El portavoz del PP, Enrique Cedrà Bru, comenta que "vemos que es una propuesta que hicimos nosotros hace cuatro años, que era la primera vez que se había votado y vamos a volver a repetir ustedes. A nosotros nos parece bien porque hace cuatro años lo hicimos y ha funcionado y vamos a apoyar esta propuesta, pero ustedes hace cuatro años no la apoyaron porque les parecía mal".

Se sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, acuerda la creación de dos plazas de personal eventual siguientes:

- Asistente d'Alcaldía en funciones de comunicaciones externas,

a tiempo parcial (8 horas/semana), con unas retribuciones en bruto anuales de 4.786,36 €, en 14 pagas.

- Asistente de Alcaldía en materia de deportes, con unas retribuciones sucias anuales de 10.638,04 €, en 14 pagas.

Estas retribuciones se actualizarán anualmente según ley de presupuestos generales del Estado correspondientes a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/94, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos. Y todo el que hay escrito encima, yo, la secretaria, lo certifico.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2007

ASISTENTES

Presidente

Jesús Pla Herrero

Vicent Francesc Cerdà Belda

Alfred Tortosa Cháfer

M<sup>a</sup> Angeles Campos Molla

Eduard Pinter Soler

Enrique Cedrà Moreno

Alberto Buendía Espi

M<sup>a</sup> Raquel Sendra Cardona

Francisco Pla García

M<sup>a</sup> Pilar Galbis Gisbert

Ana Isabel Vaño Torró

Secretaria

Amparo Vidal Vicedo

En el Salón de plenos de la Casa de la Vila, siendo las veinte horas del día treinta de julio de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, los concejales anotados más arriba, para llevar a cabo la sesión ordinaria del pleno.

Declarada abierta la sesión se procede a la:

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no presentarse observaciones al borrador de la acta de la sesión de 9 de julio de 2007, el Ayuntamiento En Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes que de hecho y de derecho lo componen, de acuerdo con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD. 2568/86, de 28 de noviembre, aprueba la acta de la sesión de 9 de julio de 2007, minuta 8/07.

**2. GESTIÓN ORDINARIA.**

El Sr. alcalde da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión, del núm. 56/2007 (de fecha 7 de junio de 2007) al núm. 88/2007 (de fecha 19 de julio de 2007), referentes a:

- Decreto núm. 56/2007: Autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de una industria de fabricación de artículos de ceras y parafinas, con emplazamiento al polígono industrial IP7 -c/ de Prato núm. 3, a nombre de Francisco José Plan García. Aprobación de la liquidación de la tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

- Decreto núm. 57/2007: Remitir en el Juzgado de lo Contencioso núm. 2 de Valencia el expediente administrativo de denegación de licencia de segregación al recurso contencioso-administrativo núm. 358/2007 de Francisco Monzó Casanova.

- Decreto núm. 58/2007: Personarse en el Recurso Contencioso-administrativo núm. 358/2007, interpuesto por Francisco Monzó Casanova contra la resolución del Ayuntamiento de Agullent, de fecha 13 de marzo de 2007, sobre denegación de la licencia de segregación núm. 2/07, oponiéndose al mismo y ejerciendo las correspondientes acciones para la defensa de la validez y legalidad del acuerdo recurrido.

- Decreto núm. 59/2007: Conceder la licencia municipal (L.A. 02/2006) para establecer la actividad de una cafetería -cervecería, con emplazamiento En La Plaza de Joanot Martorell, s/n a JESÚS TORMO PALMA.

- Decreto núm. 60/2007: Conceder la licencia municipal (L.A. 08/05) para establecer la actividad de almacén taller de hierro para la construcción, con emplazamiento al c/ del Canónigo José M<sup>a</sup> Soler, núm. 3, a nombre de JOSÉ JORGE ORTIZ BORDIERA.

- Decreto núm. 61/2007: Conceder la licencia de obras, expt. núm. 28/07, presentada por SANTIAGO VIDAL MICO, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, emplazado al REC3 Las Costas.

- Decreto núm. 62/2007: Autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de desguace de vehículos (L.A. de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso) en Agullent, Alj. la Puneta, polígono 4, parcelas 64, 78, 77 a) y b) y 143, junto a la carretera de Almansa-Grao de Gandia, a nombre de RECUPERACION Y TRANSFORMACION DE VEHICULOS, SL. Aprobar la liquidación de la tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

- Decreto núm. 63/2007: Contratar a ENRIQUE GALIANA ESPÍ y DIANA ALBERT CASTELLS, con un contrato laboral para la temporada de verano al Polispurtium Municipal como socorristas, tratamiento y limpieza del agua de la piscina.

- Decreto núm. 64/2007: Contratar a TANIA SISTERNES NAVARRO y OMAR MARTINEZ SANCHEZ, con un contrato laboral de la explotación del servicio de taquilla y de limpieza de instalaciones de la Piscina Municipal temporada 2007.

- Decreto núm. 65/2007: Concesión de la licencia municipal (L.A. 4/2005) para establecer la actividad de aparcamiento privado en planta baja y primera en bloque de viviendas y viviendas unifamiliares adosadas a la Avda. del Valle de Albaida núm. 48-accesoria y c/ del Molino núm.-accesorio, a nombre de CONSTRUCCIONES QUILIS, SL.

- Decreto núm. 66/2007: Contratar en VIVEROS LA BORONIA, SL, para el mantenimiento del parque de la Font Jordana, por un año desde la signatura del contrato, según presupuesto y mejoras presentadas, por el importe de 9.090,00 €/anual más el IVA, que se pagarán por cuotas mensuales a razón de 757,50 € más el IVA.

- Decreto núm. 67/2007: Imposición de multas por infracciones leves.

- Decreto núm. 68/2007: Conceder la licencia municipal de primera ocupación de la vivienda unifamiliar aislada de 285,15 m<sup>2</sup> construidos, situado en el aljio Rincón de la Bolta, en el polígono 12, parcela 133 del catastro de rústica, de Agullent, a favor de MARIA ENCARNACION RIOS CANETE.

- Decreto núm. 69/2007: Aprobar la certificación de obra núm. 1 y único por un importe total de 95.628,42 € (noventa cinco mil seiscientos veintiocho euros y cuarenta dos céntimos) de la obra "Reparación de caminos Corral Nou, Set de Germa, Corral de la Cardeneta, Cementerio". Comunicar este acuerdo al constructor, el director de la obra, y a la Consejería de Agricultura para obtener la financiación correspondiente al condicionamiento de caminos rurales Expediente 2006/EAG/VST/0003 para la realización de esta obra.

- Decreto núm. 70/2007: Aprobación de gastos.

- Decreto núm. 71/2007: Volvere el aval bancario a la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "LA LLOVERA INDUSTRIAL", sector IP-6, por importe de 38.835,19 €, por haberse procedido a la recepción de las obras del programa de actuación integrada del polígono industrial IP6.

- Decreto núm. 72/2007: La paralización cautelar del Plan Parcial El Pepellillo, según la resolución de la Dirección Territorial de

Cultura, Educación y deporte, de 4 de junio de 2007, sobre paralización cautelar del área de Plan Parcial El Pepellillo, expt. 0527/07.

- Decreto núm. 73/2007: La incoacción del correspondiente

procedimiento sancionador a PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ, por presunta infracción del artículo 22.4 y 22.9 del ordenanza municipal de protección y tenencia de animales de compañía y nombrar a Eduard Pinter y Soler, concejal de este Ayuntamiento como instructor del procedimiento, y a Susana Sempere Galbis, administrativa del Ayuntamiento de Agullent, como secretaria.

- Decreto núm. 74/2007: Delegaciones a los concejales.  
- Decreto núm. 75/2007: Nombramiento tenientes de alcalde.  
- Decreto núm. 76/2007: Ratificar en el cargo de depositaria-tesorerera a Susana Sempere Galbis, que venía ejerciendo esta función en virtud de las tareas a realizar a su lugar de trabajo, aprobadas por el Pleno de 19 de enero de 2004.

- Decreto núm. 77/2007: Concesión del paso permanente núm. 193 al c/ del Canonge Francisco Vidal, 9-b, a nombre de José Gisbert Sanchis.  
- Decreto núm. 78/2007: Ordenar la suspensión inmediata de las obras que se están realizando al Raco de la Bolta, polígono 12 parcela 73 de Agullent, en los terrenos propiedad de D. Jose Julián Sola Robles. Requerir el interesado porque, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la suspensión, solicite la correspondiente licencia o autorización urbanística.

- Decreto núm. 79/2007: Facultar sobradamente al procurador de los tribunales y al letrado del Servicio de Defensa en Juicio de la Excm. Diputación de Valencia que ostento la representación para CONTESTAR la demanda de revisión de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 2 de Valencia de fecha 17 de mayo de 2006 y con el núm. 170, en el procedimiento ordinario 282/05 seguido contra el Ayuntamiento de Agullent siendo demandante FRANCISCA CASANOVA HERRERO.

- Decreto núm. 80/2007: Aprobación de las liquidaciones del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Decreto núm. 81/2007: Aprobación de las liquidaciones del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Decreto núm. 82/2007: Aprobación de las liquidaciones del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Decreto núm. 83/2007: Aprobación de las liquidaciones del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Decreto núm. 84/2007: Aprobación de las liquidaciones de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

- Decreto núm. 85/2007: Nombrar a ENRIQUE GALIANA SAMPER, como personal eventual, con la denominación de asistente de Alcaldía en materia de deportes, con unas retribuciones cochambreras anuales de 10.638,04 €, en 14 pagas.

- Decreto núm. 86/2007: Aprobar la realización del servicio: programa Ayuda a domicilio, con la contratación de dos auxiliares de ayuda a domicilio, a jornada completa durante nueve meses, por el importe total de veinte mil novecientos treinta y tres euros con cincuenta céntimos (20.933,50 €), con el fin de obtener la subvención que se regula al orden de 6 de junio de 2007, DOGV núm. 5539, de 21/06/07, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la cual se convocan las ayudas del Programa de Fomento de Empleo Salario Joven para el ejercicio 2007.

- Decreto núm. 87/2007: Proponer en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, como días no lectivos para el C.P. San Vicente Herrero de Agullent, los días solicitados por el Consejo Escolar, que son los días 1, 2 y 30 de abril de 2008. Enviar este acuerdo al Director Territorial de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, para su autorización.

- Decreto núm. 88/2007: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local los tenientes de siguientes alcalde: Eduard Pinter Soler, Ana Isabel Vaño Torró y Alberto Buendía Espi. Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones de la alcaldía delegables del artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local siguientes:

- Aprobación de gastos (letra f)
  - Aprobación de proyectos de obra y contratación de obras y servicios (letras ñ, o)
  - La adquisición y alienación de bienes y derechos (letra p)
  - Otorgamiento de licencias (letra q)
- Decreto núm. 89/2007: IMPOSER a PEDRO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, como autor de las infracciones administrativas del ordenanza municipal de protección y tenencia de animales de compañía del Ayuntamiento de Agullent, la sanción de:
- 610,00 € para la infracción del artículo 22.4 del ordenanza municipal.
  - 610,00 € para la infracción del artículo 22.9 del ordenanza municipal.
- El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

### 3. SOLICITUD A LA AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ACCV) POR SER EL AYUNTAMIENTO DE AGULLENT PUNTO DE REGISTRO DE USUARIO POR LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DIGITALES DE LA ACCV I APROBACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR

Atendida la posibilidad de colaborar con la Autoridad de certificación de la Comunidad Valenciana (ACCV) por la prestación de servicios de certificación. Dado que las certificaciones reconocidas para ciudadanos emitidos por el ACCV se pueden utilizar para:

- Firmar y cifrar mensajes de correo electrónico seguro.
- La identificación de usuarios delante servicios telemáticos (oficina virtual de la Agencia Tributaria, oficina virtual de la Seguridad Social, oficina del catastro, etc...) y la firma electrónica y el cifrado de documentos en estas aplicaciones. Atendida la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que regula su uso, el reconocimiento de su eficacia jurídica y la prestación al público de servicios de certificación, todo y extendiendo el ámbito subjetivo a todos los prestadores de servicios establecidos en España.

Atendido el Decreto 87/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la utilización de la firma electrónica avanzada en la Generalidad Valenciana.

Dado que la 2ª Plan de Modernización de la Comunidad Valenciana establece como línea de actuación la consecución de una sociedad global de la información y el conocimiento, todo y apostando por la implantación de la firma electrónica y su aplicación a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración velando en todo momento por la seguridad y confidencialidad necesaria.

El Ayuntamiento En Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes, que de hecho y de derecho lo componen, acuerda:

- Solicitar a la Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana (ACCV) ser el Ayuntamiento de Agullent punto de registro de usuario por la emisión de certificaciones digitales del ACCV.

- Aprobación del convenio entre la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Agullent por la prestación de los servicios de certificación.

- Facultar el Sr. Alcalde para signar el convenio.

### 4. DELEGACIÓN A LA ALCALDÍA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA GENERALIDAD VALENCIANA, DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y A SUS ORGANISMOS.

Dado que en algunas convocatorias de ayudas promovidas por la Generalidad Valenciana, la Diputación de Valencia y sus organismos, requieren acuerdo plenario por poder cumplimentar la solicitud.

El Ayuntamiento En Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes, que de hecho y de derecho lo componen, acuerda:

- delegar en la Alcaldía la facultad de solicitar subvenciones a favor del Ayuntamiento de Agullent delante de la Generalidad Valenciana, la Diputación de Valencia y sus organismos.

### 5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO ZONAS X, XI Y XII ÁREA DE GESTIÓN 2

Según el artículo 7 de los estatutos del Consorcio del Plan Zonal de Residuos, Área de Gestión 2, por la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de las zonas X, XI y XII, hay que nombrar un representante y un suplente de este Ayuntamiento en esta asociación; la Alcaldía PROPONE el nombramiento de:

TITULAR:  
JESUS PLA HERRERO (grupo BLOC)

SUPLENTE:  
VICENT FRANCESC C BELDA (grupo BLOC)

Incursa a votación la propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento En Pleno por unanimidad de los once miembros asistentes, que de hecho y de derecho lo componen, acuerda el nombramiento del siguiente representante de este Ayuntamiento al Consorcio del Plan Zonal de Residuos, Área de Gestión 2, por la ejecución de las previsiones del plan zonal de residuos de las zonas X, XI y XII:

TITULAR:  
JESUS PLA HERRERO (grupo BLOC)

SUPLENTE:  
VICENT FRANCESC CERDÀ BELDA (grupo BLOC)

### 6. DETERMINACIÓN DE LAS DOS FIESTAS LOCALES, NO RECUPERABLES, PARA EL AÑO 2008.

Al objeto de proceder a la elaboración del calendario laboral de esta provincia para el próximo año 2008, de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y disposiciones concordantes, ha que determinar las dos fiestas locales, que con el carácter de no recuperables, tendrán lugar en este municipio, durante el próximo año 2008.

El Ayuntamiento En Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes, que de hecho y de derecho lo componen, acuerda:

- Determinar como dos fiestas locales, con carácter de no recuperables los días:

- 31 de marzo de 2008, día de San Vicent.
- 4 de septiembre de 2008, día del Miracle.

- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Empleo y Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

### 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, pregunta sobre el decreto de nombramiento de la funcionaria Susana Sempere Galbis. Dice que no era necesaria la ratificación del decreto porque no la ha cesado nadie y por lo tanto no hace falta hacerse. Pregunta sobre el cambio de actitud con respecto a la de hace cuatro años, que votaron en contra. Se llena de satisfacción que se haya ratificado y que cogen el mismo camino continuista que la legislatura anterior.

El Sr. Alcalde le contesta y dice que el decreto no es en base al acuerdo de nombramiento de 2003, sino que cuando se aprueba la relación de puestos de trabajo se determina como función del lugar de trabajo de Susana la de depositaria. Pero también se congratulan que sea Susana la depositaria, por su valía.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde alza la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos. Y todo lo que hay escrito encima, yo, la secretaria, lo certifico.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2007

### ASISTENTES

Presidente  
Jesús Pla Herrero  
Concejales  
Vicent Francesc Cerdà Belda  
Alfred Tortosa Cháfer  
Mª Angeles Campos Molla  
Eduard Pinter Soler  
Enrique Cerdà Bru  
Alberto Buendía Espi  
Mª Raquel Sendra Cardona  
Francisco Pla Garcia  
Mª Pilar Galbis Gisbert  
Ana Isabel Vaño Torró  
Secretaria

Amparo Vidal Vicedo

En salón de Plenos de la Casa de la Vila, siendo las veinte horas del día uno de octubre de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, los concejales anotados más arriba, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno.

Declarada abierta la sesión se procede a la:

### 1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no presentarse observaciones al borrador de la acta de la sesión de 30 de julio de 2007, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes, que de hecho y de derecho lo componen, de acuerdo con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización y

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD. 2568/86, de 28 de noviembre, aprueba la acta de la sesión de 30 de julio de 2007, minuta 9/07.

### 2. GESTIÓN ORDINARIA.

El Sr. alcalde da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión, del núm. 90/2007 (de fecha 26 de julio de 2007) al núm. 104/2007 (de fecha 26 de septiembre de 2007), referentes a:

- Decreto núm. 90/2007: Autorizar la modificación de la licencia de obra de sustitución de cuatro áticos en tres áticos (I.O. 49/2004). Conceder la licencia municipal de primera ocupación parcial de la edificación de 10 viviendas en bloque, 3 áticos, 2 locales sin uso y garaje, situados en la Avda. del Valle de Albaída, núm. 48, de Agullent, a favor de CONSTRUCCIONES QUILIS, SL, condicionada a que aporte la justificación de que el servicio de electricidad está en condiciones de ser contratado por los adquirentes o usuarios de las viviendas.

- Decreto núm. 91/2007: Conceder la licencia municipal de primera ocupación de la edificación de 10 viviendas unifamiliares, emplazadas al c/ de Miguel de Cervantes núm. 14 al 32, de Agullent, a favor de CONSTRUCCIONES MANÇEBOGONZÁLEZ, SL. La liquidación definitiva de la tasa correspondiente.

- Decreto núm. 92/2007: La gratificación extraordinaria al encargado de la piscina municipal Enrique Galiana Samper, por los servicios extraordinarios prestados en el mes de julio por las distintas actividades deportivas que se han realizado. La gratificación extraordinaria al alguacil Juan A. Martínez Gil, por los servicios extraordinarios prestados con motivo de la apertura de la piscina municipal y pleno de Constitución del Ayuntamiento, así como el fin de curso del aeróbico al colegio público. Que se incluyan en la nómina del mes de julio.

- Decreto núm. 93/2007: Concesión de la licencia municipal para establecer la actividad de una bodega para la elaboración, crianza y embotellado de vinos, en Dis Dismenados, alijo El Corral del Galtero, en el polígono 2, parcela 36, del catastro de rústica de Agullent, a nombre de María Remedio Gandía Espi, en nombre y representación de S.A.T. Nº 399 CV 'EL GALTERO'.

- Decreto núm. 94/2007: Aprobar las bases que deben regir por la contratación laboral temporal de un/a encargado/da del Telecentro y de la agencia de lectura, para el curso escolar 2007-2008 que constan en el expediente. Publicar las mencionadas bases en los Tableros de Edictos de este Ayuntamiento y oficinas del SERVEF de Ontinyent, finalizando la presentación de instancias el próximo día 7 de septiembre.

- Decreto núm. 95/2007: Solicitar en la Diputación de Valencia la inclusión en remanentes de la obra "Ampliación de terraza - escenario del Parque de la Fuente Jordana de Agullent", como reinvención por la baja obtenida por esta entidad en la obra del PPO5 2007.

- Decreto núm. 96/2007: Conceder la licencia municipal de primera ocupación de la vivienda unifamiliar aislada de 106,00 m<sup>2</sup> construidos, en la alijo El Planosnar, al polígono 11, parcela 124, del catastro de rústica de Agullent, a favor de José Santamaría Garrote, con licencia de obra expt 73/06.

- Decreto núm. 97/2007: Declarar el inmueble situado al C/ de la Iglesia, núm. 17, propiedad de Salvador Belda Belda y Estefania Sismenes Tomás, en situación legal de ruina imminente, por el grave peligro por la integridad física de las personas y la seguridad de los inmuebles adyacentes que el estado actual del inmueble representa. Requerir los propietarios, para que inmediatamente empiecen las obras de demolición del inmueble, para impedir mayores perjuicios todo y procediendo al rescate y protección del escudo de armas que existe en la fachada. Asimismo deberán seguir estrictamente las directrices municipales a la hora de acometer el proyecto de reconstrucción del inmueble de referencia para recuperar la composición histórica de la fachada y conservar los cañones arquitectónicos del entorno donde se encuentra enclavado, con la advertencia de que, de no hacerlo y no llevarse a cabo las obras de demolición a ritmo normal, el Ayuntamiento las ejecutará, pasando a los obligados el cargo correspondiente. Notificar este acuerdo a los propietarios.

- Decreto núm. 98/2007: Que el Plan de actuación en emergencias por espectáculos pirotécnicos elaborado para las fiestas de septiembre de 2006 continúe en vigor para las fiestas patronales de septiembre de 2007, con las modificaciones que se detallan. Comunicar el presente acuerdo a los organismos implicados en los espectáculos pirotécnicos.

- Decreto núm. 99/2007: Nombrar a GEMMA PELLA ALSINA, como personal eventual, con la denominación de asistente de Alcaldía en funciones de comunicaciones externas, a tiempo parcial (8 horas/ semana).

- Decreto núm. 100/2007: Contratar a la única aspirante MARIA LUZ ORTIZ GARCIA-BUSTELO, como encargada del Telecentro y de la Agencia de lectura de Agullent, temporada escolar 2007-2008, del día 17 de septiembre de 2007 hasta el 31 de julio de 2008, según las bases de la convocatoria.

- Decreto núm. 101/2007: Aprobar las bases que deben regir para el curso escolar 2007-2008 por la contratación laboral temporal de un/a profesora/de la Educación Permanente de Adultos, que constan en el expediente. Publicar las mencionadas bases a los Tableros de Edictos de este Ayuntamiento y oficinas del SERVEF de Ontinyent, finalizando la presentación de instancias el próximo día 25 de septiembre.

- Decreto núm. 102/2007: La liquidación de las bonificaciones e intereses legales concedidos a la vivienda de protección oficial al c/ Milagro núm. 39 de Agullent, para justificar su descalificación delante de la Generalidad Valenciana, Conselleria de Medio Ambiente, Aguas, Urbanismo y Vivienda (Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos - Servicio Territorial de Valencia), por el importe de 742,80 €. Notificar esta liquidación a los interesados.

- Decreto núm. 103/2007: Solicitar a la Excm. Diputación de Valencia la inclusión al Programa Operativo Provincial (PULPO) 2008, de la obra de Renovación parcial de la red de distribución de agua potable al avda/del Valle de Albaída (entre los núm. 51 y el 69) a Agullent, según proyecto redactado por el técnico de EGEVASA Juan Fco. Maestre Picón, con un presupuesto de 29.847,70 € (veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta céntimos).

- Decreto núm. 104/2007: Aprobar la modificación presupuestaria por ampliación de créditos por ingresos de la subvención de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2007/2008 de la Escuela Infantil la Jordana de Agullent, para el presupuesto de 2007, por 1.804,00 € en ingresos y gastos.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

### 3. DESIGNACIÓN DE CONCEJALES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA "COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS DE ONTINYENT Y AGULLENT"

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Agullent en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil cinco, aprobó los estatutos de la Comunidad de usuarios de vertidos de Ontinyent y Agullent. Dado que esta comunidad está integrada por el Ayuntamiento de Ontinyent y el Ayuntamiento de Agullent. Dado que el artículo 8 de los estatutos establece que la Junta de Gobierno está constituida por dos representantes de cada uno local; que estos representantes serán necesariamente concejales de cada Ayuntamiento y que el pleno de cada Ayuntamiento designará dos titulares y dos suplentes.

**TELÉFONOS DE INTERÉS**

**AYUNTAMIENTO**  
96 290 70 80

**CENTRO DE SALUD**  
96 290 71 54

**FARMACIA**  
96 290 77 65

**URGENCIAS**  
Albaida  
96 290 16 82

**POLICÍA LOCAL**  
609 80 16 50

**GUARDIA CIVIL**  
062

**CASA CULTURA**  
96 290 74 72

**BIBLIOTECA**  
96 290 76 59

**IGLESIA**  
96 290 70 41

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, pregunta sobre el orden de actuación de los representantes suplentes.

El Sr. Alcalde contesta que los suplentes actuarán indistintamente, ya que no especifica otra forma de sustitución. El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes, que de hecho y de derecho lo componen, acuerda:

- Designar concejales representantes del Ayuntamiento de Agullent en la Comunidad a:
- Titulares: Jesús Pla Herrero
- Vicent Francesc Cerdà Belda
- Suplentes: Eduard Pinter Soler
- Ana Isabel Vañó Toró

- Dar traslado a los interesados y al Ayuntamiento de Ontinyent del acuerdo adoptado.

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA SI NO SE PRESENTAN ALEGACIONES, DE LA 2ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2007 Y DE CREACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL EN MATERIA DE CULTURA CON DETERMINACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.

Atendida la necesidad de realizar una modificación de créditos para habilitar el presupuesto por poder hacer frente a los siguientes gastos:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**  
Gastos:  
Juegos infantiles/pista polideportiva .....59.000,00 €  
Por soportar los gastos de custodia y la instalación de mobiliario urbano por dotar el Parque Natural de la Fuente Jordana.  
Financiación:  
Remanente líquido de tesorería liquidación 2006.....59.000,00 €  
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS  
Gastos:  
Conservación, mantenimiento Parques y Jardines.....2.500,00 €  
Por soportar los gastos de renovación y mejora de juegos infantiles en los parques municipales.  
Financiación:  
Remanente líquido de tesorería liquidación 2006 .....2.500,00 €  
Atendida la necesidad de creación/provisión de una plaza de personal eventual en materia decultura una vez terminado el programa sociocultural EZIPOINT2007.

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, interviene y dice que "estamos de acuerdo en parte de la propuesta pero no en el 100% de su contenido, si que estamos de acuerdo en la creación de una plaza de personal eventual de asistente de la Alcaldía en materia de cultura porque nosotros también lo hicimos, ya que en la Casa de Cultura hace falta una persona, y también estamos de acuerdo en que se ponga una partida de 2.500,00 € para conservación y mantenimiento de parques y jardines, pero no estamos de acuerdo en el alijo de 59.000,00 € que se han asignado a los juegos infantiles y pista deportiva en el Parque Natural de la Font Jordana. Nosotros por poder estar o no acuerdo debemos saber que es que se va a hacerse en el parque de la Font Jordana, hasta que no lo sepamos no podemos votar a favor de esta propuesta".

El Sr. Alcalde le contesta que "dentro de esa partida de los 59.000 € está en primer lugar el pago de uno de los columpios que se van colocar en el parque antiguo, que no se había liquidado aún. Llevamos ahora la modificación de créditos porque habían habido algunos problemas en la colocación, estos se han solucionado y se pagará. La otra parte del presupuesto es por instalar una pista multisportiva (da como referencia la que hay al Romeral del municipio de Albaida, cuando se entra en Albaida a la parte izquierda), y en la modificación de créditos se pide para el suministro de la pista deportiva y para la col. locación de la pista sobre la colina que queda. Hemos pedito los presupuestos con diferentes empresas que ahora se pedirán formalmente para la contratación tanto la colocación de la solera como de la colocación de la pista deportiva, por lo tanto esa actuación es la que se hará. Debo decirles que por los últimos acontecimientos que han ocurrido en la Font Jordana, hasta que no tengamos clara la solución no se instalará. En cuanto a la ubicación la pista iría ubicada en la parte de arriba a la banda derecha de la cascada".

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, dice que "no estamos de acuerdo al construir una pista en unas instalaciones que hace cinco meses que se han acabado y que ya vais a modificarlas vosotros. Independientemente de lo que piense cada grupo nosotros entramos a gobernar este Ayuntamiento hace 8 años y también había cosas que no nos gustaban y no las modificamos y aún están sin tocar. Pienso que es una falta de respeto de cara a la Corporación anterior que una cosa que hace 5 meses que está acabada que ya empiece la Corporación entrante a hacer modificaciones, en cuanto si se quiere hacer una pista de fútbol hay otros lugares, por ejemplo alrededor hay terrenos que se podrían construir para fútbol. Hemos pedito los presupuestos con diferentes empresas que ahora se pedirán formalmente para la contratación tanto la colocación de la solera como de la colocación de la pista deportiva, por lo tanto esa actuación es la que se hará. Debo decirles que por los últimos acontecimientos que han ocurrido en la Font Jordana, hasta que no tengamos clara la solución no se instalará. En cuanto a la ubicación la pista iría ubicada en la parte de arriba a la banda derecha de la cascada".

El Sr. Alcalde contesta que "sobre las causas de lo que pasó yo creo que pronto se aclararán. Ahí hay varias cosas y si quieren en el próximo pleno, y cuando esté solucionado, se tratará. Yo creo que es más conveniente. Sobre la colocación de la pista respecto su criterio, pero ya saben ustedes que cuando se trató el tema de la construcción del parque nosotros votamos a favor, pero si que dijimos en el Pleno que sería conveniente dotar ese parque de una zona de juegos para gente más joven. Esa propuesta que nosotros hicimos en su día, ustedes dijeron que no, y pesar de ello nosotros votamos a favor en aquella votación, y ahora que tenemos la col. locación de la pista respecto su criterio. Son diferentes criterios y yo entiendo que ustedes que no estén de acuerdo por este es el nuestro y vamos a mantenerlo. Vuelvo a decir que eso se colocará una vez esté claro y acotado cuál será la solución a todo lo que hemos comentado, que creo que deberíamos comentar o explicar cuando esté claro con la empresa, con los técnicos y con los seguros".

De conformidad con los arts. 169 y 177 de los arts. del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de conformidad con el art. 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 176 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril y leído el informe de secretaría-intendencia, el Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del BLOC y 1 de la concejala del PSPV-PSOE) y cinco votos en contra (de los concejales del grupo PP), de los once miembros asistentes, que de hecho y de derecho lo componen, acuerda:

1. La aprobación inicial y definitiva, si no se presentan reclamaciones de la modificación propuesta, con el siguiente resumen por capítulos (clasificación económica):  
Créditos extraordinarios:  
Ningún. 6 inversiones reales ..... 59.000,00 €  
Suplemento de crédito:  
Ningún. 2 Gastos de bienes corrientes y servicios ..... 2.500,00 €  
Financiación:  
Remanente líquido de tesorería liquidación 2006 .... 61.500,00 €  
2. La creación de la plaza de personal eventual siguiente:  
- Asistente de Alcaldía en materia de cultura, a jornada completa, con unas retribuciones en bruto anuales de 13.300 €, en 14 pagas.

Estas retribuciones se actualizarán anualmente según ley de presupuestos generales del Estado correspondiente a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/94, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

3. La exposición pública de la modificación de créditos al BOP durante 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

4. Que esta modificación sea inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de atender las alegaciones que se puedan presentar.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL SONDEO LAZARET II Y LA REALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE CONEXIÓN DE LOS PERÍMETROS DE LAS CAPTACIONES DE ABASTECIMIENTO EN AGULLENT, PRESENTADO POR EGEVASA.

Atendida la propuesta de EGEVASA, concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado, según convenio con la Diputación de Valencia de 19 de noviembre de 1998.

Dado que propone el proyecto de conexión a la red eléctrica y a la red de distribución de agua potable del sondeo Lazaret II y realización de la asistencia técnica del proyecto de concesión y de los perímetros de las captaciones de abastecimiento en Agullent.

Dado que con esta actuación se finaliza el sondeo nuevo realizado en la población, ejecutado al 2006-2007, según acta de recepción de las obras de fecha 13 de julio de 2007, dentro del "programa de abastecimiento" (Estudio General de soluciones para el abastecimiento de agua potable a los municipios de la provincia de Valencia), financiado según convenio de colaboración entre la Generalidad Valenciana y la Diputación de Valencia de 2001 y sus addendas.

Dado que este proyecto se hace necesario por garantizar el abastecimiento a la población y conexión con la red municipal. Dado que se financia con cargo del fondo de inversión aprobado dentro de las tarifas de el abastecimiento de agua potable de Agullent.

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, interviene y dice que votarán en contra por la financiación que se hará ya que se hipotecará el fondo de inversiones por 15 años.

El Sr. Alcalde le contesta que acabará las conexiones se debe hacer ya, es una prioridad, y este fondo es precisamente para financiar estas obras.

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, comenta que no están diciendo que no sea prioritario, pero hay otros medios de financiación, que no se han estudiado.

El Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de seis votos a favor (5 de los miembros del BLOC y 1 de la concejala del PSPV-PSOE) y cinco votos en contra (de los concejales del grupo PP), de los once miembros asistentes, que de hecho y de derecho lo componen, acuerda:

Aprobación del proyecto de conexión a la red eléctrica y a la red de distribución de agua potable del sondeo Lazaret II y realización de la asistencia técnica del proyecto de concesión y de los perímetros de las captaciones de abastecimiento en Agullent, presentado por Egevasa, que se financia con cargo al fondo de inversión de las tarifas aprobadas.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del PP, Enrique Cerdà Bru, pregunta lo siguiente:  
1. En qué situación se encuentra el Plan General, si se ha hecho alguna actuación por parte de la Corporación Municipal, si alguna Conselleria ha requerido documentación y si así si no puede hacer llegar el escrito a que haya entrado requiriendo documentación.

2. Sobre el decreto núm. 97/2007 de declaración en ruina del inmueble situado al c/ de la Iglesia, 17, comenta que no está en contra de la declaración en ruina pero está en contra en la forma que se ha hecho porque se debería haber requerido al propietario el apuntalamiento de la fachada y su reposición, ya que está catalogada, y no tumbarla.  
El Sr. Alcalde contesta y dice:

1. Empezando por el decreto de ruina, en el catálogo del nuevo plan general se descataloga la fachada y se protege el escudo. Considero que mi obligación era salvaguardar la integridad física de mis vecinos y de sus bienes. Después de muchos años de degradación de esa fachada y que no se hubiere hecho nada con ella, un sábado de mañana cayó la pared lateral de esa casa y parte de la frontal a la vía pública y a los bienes colindantes y el técnico municipal indicó que el tejado estaba arrempujando la pared hacia la fachada y por lo tanto se debía demoler porque era imposible apuntalarlo. Por eso se dictó el decreto en ese sentido.

2. Con respecto a los requerimientos del Plan General, ha entrado un requerimiento de rectificaciones en referencia al estudio de paisaje, para la declaración de impacto ambiental al proyecto de Plan General. Nosotros hemos enviado el requerimiento al equipo redactor y cuando los técnicos de Conselleria y los técnicos de la empresa redactora lo tengan claro contestaremos con las modificaciones oportunas. En cuanto sea posible les fotocopiaremos el texto del requerimiento para que ustedes lo tengan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde alza la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos. Y todo lo que hay escrito encima, yo, la secretaria, lo certifico.

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007

Asistentes:  
Presidente:  
Jesús Pla Herrero  
Concejales:  
Vicent Francesc Cerdà Belda  
Alfred Tortosa Chàfer  
M<sup>a</sup> Angeles Campos Mollà  
Eduard Pinter Soler  
Enrique Cerdà Bru  
Alberto Buendía Espi  
M<sup>a</sup> Raquel Sendra Cardona  
M<sup>a</sup> Pilar Galbis Gisbert  
Ana Isabel Vañó Toró  
Excusa su asistencia:  
Francisco Pla Garcia  
Secretaria:  
Amparo Vidal Vicedo

En el salón de plenos de la Casa de la Vila, siendo las 20 horas del 25 de octubre de 2007, se reúnen, en primera convocatoria, los concejales anotados más arriba, excusando su asistencia los también allí anotados, para llevar a cabo la sesión extraordinaria del pleno. Declarada abierta la sesión se procede a la:

1. APROVACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
Al no presentarse observaciones al borrador del acta de la sesión del 1 de octubre de 2007, el Ayuntamiento en pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes, de los once que de hecho y de derecho lo componen, de acuerdo con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales RD. 2568/86, de 29 de noviembre, aprueba el acta de la sesión del 1 de octubre de 2007, minuta 10/07.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA SI NO SE PRESENTAN ALEGACIONES DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Ya que el Ayuntamiento de Agullent en fecha de 28 de octubre de 2004 pidió el inicio del procedimiento de valoración colectiva, de

carácter general, de bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio de Agullent.

Puesto que la Dirección General de Catastro en fecha 19 de septiembre de 2006 nos comunicó la inclusión de este municipio en el plan de trabajo del catastro urbano 2006-2008, hecho que supone la determinación de nuevos valores catastrales, con efectos tributarios del 1 de enero de 2008.

Realizados los trabajos por la Gerencia se ha presentado la ponencia de valores de Agullent que consta en el expediente en la que se incrementa el valor catastral de los inmuebles.

Puesto que los tipos de gravamen vigentes según el art. 3 la ordenanza fiscal municipal son:

- Bienes inmuebles urbanos: 0,65%
- Bienes inmuebles rústicos: 0,75%

Atendiendo que resulta conveniente la reducción del tipo gravamen para reducir la presión fiscal según permite el art.72 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Puesto que conforme el art. 72.6 del mismo texto legal, modificado por la disposición transitoria novena de la ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal y para los procedimientos que hayan de surgir efecto en el 1 de enero de 2008, el Ayuntamiento de Agullent que acuerde nuevos tipos de gravamen, será necesario aprobar los citados tipos provisionalmente, con anterioridad al inicio de las notificaciones individualizadas de los nuevos valores, y en todo caso antes del 31 de octubre de 2007, debiendo dar traslado de los correspondientes acuerdos a la Dirección General del Catastro en dicho término.

El portavoz del PP Enrique Cerdà Bru, interviene y dice: "a nosotros nos parece bien esta reducción porque en el 2004 nosotros pedimos una revisión del IBI ya que había muchas viviendas no estaban bien valoradas. Las últimas viviendas que se habían hecho de nueva planta, que se daban de alta del IBI, esas viviendas estaban bien, pero los anteriores era necesario que fueran revisados.

Nosotros para recaudar lo que nos hacía falta si aumentáramos el tipo de gravamen, que aumentamos en el 2005 0,5 puntos, lo que estábamos era gravando más lo que estaba bien, y quien estaba mal continuaba estando mal, por eso pedimos en el 2004 esa revisión del IBI, ara que pagaran todos lo que les toca y todas las viviendas y naves del término de Agullent que no estaban tributando, al pagar todos salíamos a menos. De hecho hemos visto lo que ha aumentado el valor catastral en esta revisión y reduciendo el coeficiente eso 0,15 puntos en el IBI urbano, aun se recauda más de lo que se recaudaba, nos parece bien y votaremos a favor".

El señor alcalde le contesta y le dice: "si queréis explicaremos un poco como va la revisión catastral: esos valores lo que está indicando es el valor total del IBI Urbana que quedará. Eso no quiere decir que el primer año se aplicará todo de golpe como base imponible del impuesto, sino que lo que se hace a la hora de aplicarlo es dividir la diferencia entre el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un 10% en el 2008 y así cada año hasta que en 10 años se actualice y equipare al valor catastral y la base liquidable. Lo que hemos hecho es bajar el tipo de gravamen de manera, a pesar de que el valor actual y el valor final entre diez, y en diez años van aplicándose los 10%, es decir, sumándose a la base. Los valores catastrales serán los que serán por a la base del impuesto irán pasando en fracciones de un 10% cada año, un

## El cardenal García-Gasco presidió la misa en honor al beato

El arzobispo de Valencia, Agustín García-Gasco Vicente, presidió el pasado domingo 16 de diciembre la misa de acción de gracias que se celebró en Agullent para conmemorar la beatificación de don Ricardo Pla Espí. El recientemente nombrado cardenal fue el encargado de celebrar la eucaristía en la iglesia de Sant Bertomeu, donde descansan los restos del beato hijo de la localidad.

En la misa participó el Consejo Pastoral de la parroquia, Cáritas, jubilados y niños de catequesis, que realizaron las ofrendas, así como el coro parroquial, que interpretó varias piezas a lo largo de la ceremonia. Una vez finalizó la eucaristía se dio a besar la reliquia del beato, una prenda de ropa que cubría el cadáver del cura agullentí. En el transcurso del acto se hizo entrega al cardenal de una cerámica conmemorativa.

Los actos empezaron a las 18:15 de la tarde. En la plaza de la iglesia el consejo parroquial, corporación municipal y vecinos dieron la bienvenida al prelado. A continuación se pasó al interior de



la iglesia de Sant Bertomeu donde se celebró la misa y se veneró la reliquia. Para cerrar la visita del cardenal, la comitiva se trasladó a la casa consistorial, donde este firmó en el libro de honor de la localidad.

Allí recibió de manos del alcalde un libro del IV centenario del milagro de Sant Vicent Ferrer y un facsímil de la carta pastoral del cardenal Reig con motivo de su nombramiento.

Tras la beatificación de don Ricardo Pla Espí el pasado mes de octubre en Roma, el Consejo Pastoral de la parroquia de Sant Bertomeu de Agullent decidió organizar una fiesta de acción de gracias por la beatificación, y hacerla coincidir con el día del nacimiento del beato, el 12 de diciembre. Los actos finalmente se celebraron el domingo día 16 porque se quería que el arzobispo estuviera presente.



### Horarios de atención municipal especializada:

#### Servicios Sociales:

Asistente social: lunes y miércoles de 8:30 a 14:30h

Psicóloga: miércoles mañana (se solicita la cita previa a la asistente social)

#### Biblioteca Municipal

De lunes a viernes de 17:00 20:30 h.

#### Agente de Desarrollo Local:

De lunes a viernes por la mañana

#### Oficina técnica:

Arquitecto: viernes mañana

Arquitecto técnico: miércoles y viernes mañana

Técnica agrícola: lunes mañana

Técnico industrial: lunes mañana

## BLOC AGULLENT

Transcurridos siete meses de las elecciones en las que el Bloc de Agullent ha pasado de ser el principal partido de la oposición a asumir el gobierno del municipio, nos satisface recordar el lema con que nos presentamos, "Agullent en buenas manos", y comprobar que se ha cumplido. Si en algo nos hemos caracterizado el Bloc de Agullent desde que nos presentamos por primera vez en el 1991 ha sido por la coherencia. Una coherencia que nos ha llevado a prometer lo que sabemos que podemos dar y nunca a dar menos de lo que nuestro pueblo se merece. Tanto desde la oposición como ahora en el gobierno no hemos dejado nada en manos de la improvisación, el azar o las prisas. Sabemos que sólo desde el trabajo consciente y continuado, como estamos haciendo ahora más que nunca, podremos seguir contando con la confianza de los agullentins y agullentinas y asegurar nuestro único objetivo, el bienestar y la prosperidad de Agullent al margen de intereses particulares.

Proyectos como la rehabilitación del edificio del Polideportivo, la adecuación del Camino de la Estación o poner en valor el Fornet de la Neu ya han sido elaborados y presentados a las administraciones correspondientes ( Diputación y Generalitat) con el fin de obtener la máxima financiación. La atención de las personas dependientes ha sido mejorada con la ampliación del servicio de ayuda a domicilio y el Ayuntamiento de Agullent ya cuenta con dos asistentas más, completamente subvencionadas por el SERVEF mediante el programa Salari-Jove. Hemos aprobado el proyecto que convertirá el sondeo de agua potable Lazaret II en un nuevo pozo conectado a la red de distribución de agua de Agullent, el coste del cual lo asumirá íntegramente el fondo de inversión pactado con Egevasa.

Con respecto al tema de nuevas tecnologías, ya hemos conseguido la acreditación de nuestro ayuntamiento como Punto de Registro de Usuario para la emisión de certificados digitales y en las próximas semanas entrará en funcionamiento una aula de informática en la Casa de la Cultura dotada con doce ordenadores y mobiliario suficiente. También desde el Ayuntamiento estamos tratando de dar solución a los problemas que nos hemos encontrado. El tiempo ha demostrado como la precipitación no fue buena consejera para la realización de las obras del parque de la Font Jordana. Todo el pueblo fue testimonio de cómo el anterior equipo de gobierno quiso acabar las obras con mucha prisa a pocos días de las elecciones y en plena campaña electoral, y con las primeras lluvias de octubre se hundió la segunda plataforma del parque.

Y para acabar de poner de manifiesto como gobernado desde una política de máximo aprovechamiento de los recursos, a corto plazo repercute en el ahorro de todos, mencionar que hemos decidido rebajar considerablemente el IBI para que la revisión catastral impulsada por el anterior gobierno, no suponga un aumento excesivo y no afecte demasiado el bolsillo de los vecinos de Agullent. Está Agullent o no en buenas manos?

*Grupo Municipal del Bloc*

## PSPV-PSOE AGULLENT

En nombre de todos los que formamos el partido PSPV-PSOE de Agullent, queremos daros las gracias por haber depositado vuestra confianza en nosotros y habernos dado la oportunidad de pertenecer a la Corporación Municipal de nuestro pueblo.

Como todos sabéis hemos dado nuestro al Bloc y estamos gobernando con ellos. Pertenecemos a la Junta de Gobierno, a la Mancomunitat de Municipis, estamos al cargo de la concejalía de Fiestas y de la segunda Tenencia de Alcaldía.

Nuestro objetivo durante estos cuatro años es hacer lo mejor para nuestro pueblo, mejorando la convivencia entre nosotros y haciendo resucitar el espíritu de los agullentins. Ya que tenemos un pueblo muy bonito y muy agradable, pero también muy estancado y un poco dormido. Esta labor es nuestra pero para llegar a buen fin, contamos con todos vosotros, y por eso, des del partido, estamos abiertos a recibir y a estudiar todas las aportaciones de los ciudadanos de Agullent, ya que somos de la opinión que cualquier idea es buena, porque todos somos vecinos y queremos lo mejor para nuestro pueblo.

Como valoración de los primeros cuatro meses de nuestro gobierno, hemos de decir que han sido muy positivos y satisfactorios, ya que nos hemos visto apoyados por la mayor parte de los ciudadanos de Agullent. Además, yo, como concejala de Fiestas, he de dar las gracias a todos y todas por participar en nuestras fiestas del Miracle. Porque a pesar que eran entre semana todo el mundo salió a la calle y disfrutó de esos tres días de fiesta patronal. También, como no, dar las gracias a los Festeros del Crist que han trabajado mucho para poder hacer frente a los gastos del día 5, dedicado al Crist de la Salut.

Y para finalizar, tan sólo nos queda despedirnos de vosotros, esperando que continuéis depositando vuestra confianza en nosotros.

*Anna Vañó Torró  
PSPV-PSOE Agullent*

## Breves

### Reducción de los tipos de gravamen

El equipo de gobierno del Ajuntament d'Agullent ha decidido tomar las medidas oportunas para que la revisión catastral impulsada por el anterior gobierno, que iba a suponer un aumento considerable de los impuestos, no afecte al bolsillo de los vecinos de Agullent.

El pleno de la corporación ha decidido reducir el tipo de gravamen que se aplicará a los bienes e inmuebles urbanos y rústicos de Agullent, para compensar los nuevos valores catastrales determinados por la Dirección General del Catastro.

### Repaso al verano

Aunque ya que atrás en el tiempo, no está de más hacer un repaso a los ganadores del concurso de farolillos y Jocs a la Font, organizados a finales de agosto.

En el concurso de farolillos los ganadores fueron: categoría infantil, primero Daniel Fenollar Tecles y segunda Liliana Colomer Ferri. Categoría infantil-taller, primera Natàlia Belda Soriano y segundo Arnau Soriano Tortosa. En la categoría libre los primeros clasificados fueron Bernabé López Pardo y Óscar López Lloret, y la segunda Magdalena Tecles Bodí.

Respecto a la competición de Jocs a la Font, estos fueron los triunfadores en primer y segundo lugar, respectivamente. Ajedrez Mayores: José Vicente Brines Tur y Juan Rubén Amo Vidal. Ajedrez Infantil: Josep Vicent Brines Salinas y David Gandia Albert. Fútbolín Mayores: la pareja Ramón Ferri y Ivan Mollà, y la pareja Paco Mollà y Carlos Casanova. Fútbolín Infantil: la pareja José Antonio Galan y Javi Espí Calabuig, i en segundo lugar la pareja Daniel Fenollar y Esteban Espí. En el juego del parchís las parejas clasificadas en primer y segundo lugar fueron, Marisa Sancho y Mila Faus, y Clara Calabuig y Sheila Greses. En la ronda los ganadores fueron el tándem Salva Rico y Paco, y los segundos Salut Albert y Javi Amo.

### Idiomas y manualidades

A través de la EPA de Agullent y de manera gratuita se ofrecen diversos cursos de idiomas. En concreto de valenciano, en tres niveles, y además este año como novedad inglés elemental y comercial. La oferta se complementa con un amplio surtido de talleres de manualidades. Las alumnas que participan, de la mano de Luz Vila, practican técnicas como la pintura, la cerámica o los bordados.



**El grupo municipal del PP no ha presentado ningún artículo para esta sección.**